



MARTES 19 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 59
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/SAVINO, Francisco y/o sus Eventuales Herederos-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1683139", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Pedania San Antonio, DPTO. PUNILLA, designado como LOTE 11; 12 Y 15 de la MZA. 54, compuestas unidas de 1822 m2, lindando: al N., camino público, al E., camino público; al S., lote 16 y 21 y al O., lote 10. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1864476. Titular Registral: Francisco Savino (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 04 de abril de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 11 de abril de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$1.500.000. Monto incremental: \$50.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimien-

to de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/6422107, CBU 0200315151000006422174, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o a sus eventuales herederos Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Dr. Machado Carlos-Juez. -Dr. Johansen, Guillermo Prosecretario. Of. Cosquin 04/03/2024.

5 días - N° 516029 - \$ 57810 - 4/4/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg 1º Inst y 13º CyC-Concursos nro.1 "BLANCO, ALBERTO ARIEL-QUIEBRA INDIRECTA"Nº12348599 Sentencia N°7 del

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 7
Citaciones	Pág. 7
Notificaciones	Pág. 35
Rebeldías	Pág. 36
Sentencias	Pág. 36
Usucapiones	Pág. 37

07/03/2024 declara la quiebra indirecta del Sr Alberto Ariel Blanco, DNI 25.141.340, CUIT/L:20-25141340-2, con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 1032, B° Costa Azul de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en 24 hs, los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88 inc.5 LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Establecer que los acreedores por créditos de causa posterior al 31/10/2019 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior a este resolutorio, deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 18/04/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (AR n°1714 Serie A 20/08/2021) en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Disponer que el Síndico deberá presentar el recálculo de los créditos reconocidos en el concurso preventivo, con arreglo a lo dispuesto en el Considerando décimo primero de la presente, en instrumento separado del informe individual, el día 17/05/2024. Sindicatura: Cr. PEDRAZA, CARLOS DANIEL(MP 10-12060-

2) LIMA N° 251-PISO 7-DPTO H-Córdoba. Tel 0351-153132404, horario de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. Correo electrónico: contactadorescdp@gmail.com

5 días - N° 515561 - \$ 21018,50 - 20/3/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

En los autos caratulados "DIAZ, MANUEL ORLANDO - CARDOSO, MARTA NORMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 2163185 que se tramitan ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO se ha dictado la siguiente resolución: " Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CARDOSO Marta Norma DNI N° 5.463.933, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN." Fdo: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 514461 - \$ 1597,80 - 19/3/2024 - BOE

BELL VILLE, 21/02/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. C. C. y F, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAÚL BENAVIDEZ (DNI N° 6.560.530, fallecido el día 20/08/2016 en esta ciudad de Bell Ville), para que dentro de los 30 días corridos contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.), en autos caratulados "BENAVIDEZ, RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12680317". Fdo. Dr. BRUERA, EDUARDO P., JUEZ - Dra. GONZÁLEZ, SILVINA L., SECRETARIA.

1 día - N° 514930 - \$ 919,30 - 19/3/2024 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1º Inst y 3º Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de HERMENEGINDO Y/O HERMENEGILDO ROSSO (DNI n° 6527852) y LEANDRA ESTHER FRIAS (DNI n° 614620) en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12737179 - ROSO, HERMENEGILDO O HERMENEGINDO - FRIAS, LEANDRA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de

treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 7/3/2024) Fdo: BRUERA Eduardo Pedro Juez, Gonzalez Silvina Leticia, Secretaria.

1 día - N° 515199 - \$ 979,10 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, en lo Civ. Com. de 6º Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alfredo Gilberto HORROCKS D.N.I. N° 7.972.513, en los autos caratulados "HORROCKS Alfredo Gilberto - Declaratoria Herederos" (Expte. 12771509), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 14/03/2024.- Fdo. Dra. Gabriela ARAMBURU - Secretaria.-

1 día - N° 515478 - \$ 907,80 - 19/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 14 Nom en lo Civ y Com de Córdoba – Cobros Particulares N° 1, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ URTUBEY, GONZALO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO – Expte. 10110311" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2023 (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de URTUBEY, GONZALO DNI 25870716 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FONSECA Natalia Graciela, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515530 - \$ 8495 - 22/3/2024 - BOE

En los Autos caratulados VILLANUEVA, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 9440039 que se tramitan ante el juzgado de 1º Instancia y 10ma Nominacion de la Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 15/03/2023. Agréguese respuestas de oficio de RJU y de RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra.VILLANUEVA, MARIA ANTONIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Firmado: CASTAGNO Silvana Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); FADDA María Florencia (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 515798 - \$ 1680,60 - 19/3/2024 - BOE

CORDOBA.El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NOWAKOWSKI TOMAS y SAJTLOVOVA, INES Y/O SAJTLOVOVA Y/O SAJTLOVOVÁ Y/O SAJTLOVOVA AGNESA en autos caratulados:- NOWAKOWSKI, TOMAS - SAJTLOVOVA, INES Y/O SAJTLOVOVA Y/O SAJTLOVOVÁ Y/O SAJTLOVOVA AGNESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:12481714, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN). Fdo: RAMELLO Ileana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA/MONFARRELL Ricardo Guillermo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA 05/03/2024

1 día - N° 515903 - \$ 1372,40 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Com. 20 Nominación de Córdoba, Secretaria Dra. Silvia Raquel Olivo, en los autos caratulados ADLE FLORA CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 12511398, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la SUCESION de Adle Flora Catalina D.N.I.N° 4.893.891, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 C.C.C.N) Cordoba, 20 de febrero de 2.024.- Fdo. Dr. Arevalo Jorge Alfredo Juez Olivo Silvia Raquel Secretaria.

1 día - N° 515977 - \$ 1103,30 - 19/3/2024 - BOE

Alta Gracia- El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 2da.NOM.- SEC 3 -, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLAZQUEZ, CARLOS DANIEL, en los autos caratulados "BLAZQUEZ, CARLOS DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:12324617" Para que en el plazo de TREINTA días siguientes

tes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina: 01/03/2024 FDO: Dra. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ. (PROSECRETARIO) - Dr. CALDERON, LORENA BEATRIZ. (JUEZ)

1 día - N° 516064 - \$ 737,60 - 19/3/2024 - BOE

ALTA GRACIA 27/02/2024. La Sra Jueza en lo Civil, Com, Conc y Familia de 1A Nom de la Ciudad de Alta Gracia Dra Lorena Beatriz Calderon, en estos autos caratulados " FALCON NERY DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE 12562770, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO.CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 516176 - \$ 2859,80 - 19/3/2024 - BOE

Río Cuarto, 22/09/2023, el Sr. Juez de 1º Inst., 7º Nom., en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Mauro Carmelo Nicolás Fidelbus, D.N.I. 6.651.370., en autos caratulados FIDELBUS, MAURO CARMELO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N.º 12271435, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (Fdo. Luque Videla María Laura-Jueza de 1º Instancia.- Puyol Florencia Analía- Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 516225 - \$ 852,60 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 4, EXPEDIENTE SAC: 12777410 - BALANGIONE, NORMA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. Tomás Pedro CHIALVO.

1 día - N° 516266 - \$ 480 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Claudio Perona, del Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de 37º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Tonello, Emi-

liano Sebastián y Tonello, Ángel para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "TONELLO, ANGEL - TONELLO, EMILIANO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11961563", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial

1 día - N° 515520 - \$ 781,30 - 19/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO CHINCOLLA DNI: 6.472.595 en los autos CHINCOLLA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12742643 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 13/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 516234 - \$ 590,40 - 19/3/2024 - BOE

GUZMAN, ALEJANDRO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GUZMAN, ALEJANDRO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12521306), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C.yC.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C.yC.N.). Córdoba, 06.03.2024. Fdo.: ELLERMAN, Ilse – JUEZ/A DE 1º INSTANCIA; DE OLMOS, Carolina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 516242 - \$ 1149,30 - 19/3/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1º - Nom. S2-COSQUIN, En estos autos "GONZALEZ, ELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N.º: 12389970" COSQUIN, 04/03/2024, Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GONZALEZ ELIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al

Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 516341 - \$ 1457,50 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9 Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos "AMBROGIO, JUAN ANGEL-MUSSO, NORMA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12354222, dice: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley Fdo.: FALCO, Guillermo Edmundo.

1 día - N° 516269 - \$ 567,40 - 19/3/2024 - BOE

La OPS de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORDOBA, RICARDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12752347, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ricardo Rubén CORDOBA DNI:12.334.750, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 13/03/2024.

1 día - N° 516279 - \$ 480 - 19/3/2024 - BOE

RIO TERCERO El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ Com Conc y Flia Sec 5º cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS RENE, SORIA, D.N.I N° 12.061.459, en autos caratulados: "SORIA, CARLOS RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónico N° 12129501), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 11 de Marzo de 2024. Juez: MARTINA Pablo Gustavo, Prosecretaria: MOYA Viviana Lorena

1 día - N° 516317 - \$ 882,50 - 19/3/2024 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "TORRETTA, ANTONIO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 12747642, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO BAUTISTA TORRETTA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MOR-

TEROS, 04/03/2024.- DELFINO Alejandrina Lía – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ALMADA Marcela Rita – PROSECRETARIO/A.-”

1 día - N° 516347 - \$ 999,80 - 19/3/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “CORBACHO Y/O DE MOCAGATTA, MARÍA ROSARIO Y/O MARIA Y/O ROSARIO - MOCAGATTA, NORMA ELENA Y/O NORMA EL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10701853”, que se tramita por ante el JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO TERCERO, se dictó la siguiente resolución: “RIO TERCERO, 11/03/2024. Por efectuadas las manifestaciones que expresa. Tómese razón en el SAC. Recarátulense las presentes actuaciones. Agréguese oficios del RJU con constancia negativa de iniciación anterior, cuya respuesta consta incorporada al SAC. Agréguese informe del Registro de Actos de última voluntad con informe negativo, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de las causantes María Rosario y/o Rosario María y/o Rosario CORBACHO y/o CORBACHO DE MOCAGATTA DNI N° 7.679.642; y Norma Elena y/o Norma EL MOCAGATTA DNI N° 2.488.758. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las mismas, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de la causante (art.2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal interviniente. Dese intervención y córrasele vista al Ministerio Fiscal que por turno corresponda.” FDO.: ASNAL SILVANA DEL CARMEN - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / BORGHI PONS JESICA ANDREA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 516348 - \$ 3509,10 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia Civil y Comercial y 5 Ta Nominación de la ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión, de la causante “FERREYRA, MANUELA INES, en los autos caratulados “ FERREYRA, MANUELA INES- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXP.12466563) para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por

un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN.).Dése intervención al Ministerio Fiscal.Fdo. Monfarrell, Ricardo Guillermo- Juez de 1RA Instancia- Ramello Ileana-Secretaria de 1RA Instancia.

1 día - N° 516360 - \$ 1167,70 - 19/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – P.J. de Pcia de Córdoba, en estos autos caratulados “ SELTZER, ILEANA KAREN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N° 12755850”, cita por edicto a publicar por un (1) día, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILEANA KAREN SELTZER - DNI: 18.062.803 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). -” Córdoba, 12/03/2024.- Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad– Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 516377 - \$ 680,10 - 19/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “GIMENEZ LAGOS, IRMA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12730770” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Lucía GIMENEZ LAGOS, DNI 10.191.728, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 12/03/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516394 - \$ 606,50 - 19/3/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc y Flia de 2° Nom de Río Segundo, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. REINALDO ACOSTA REYES - D.N.I. N°.: 93.792.564, en autos caratulados “OGA, JOSEFINA DEL VALLE - ACOSTA REYES, REINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 10478436”, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Río II, 12/03/2024. Fdo. Digitalmente: Dra. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Dr. GONZALEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 516399 - \$ 907,80 - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba. (Oficina de Procesos Sucesorios), cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTISENDRA, Zulema Nelida DNI: 10.416.309, en autos caratulados “MARTISENDRA, Zulema Nélida – Protocolización de Testamento” (Expte. N° 6005139), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/03/2024. JUEZ: VALERIA ALEJANDRA CARRASCO; PROSECRETARIA LETRADA: MARIA AGOSTINA BERTOLINO.-

1 día - N° 516410 - \$ 880,20 - 19/3/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de NELSI ANACLETO FASSIO para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos FASSIO NELSI ANACLETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12737113) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martinez Demo, Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia) Abriola, Marta Ines (Secretaria Juzgado 1ra. Inst.).

1 día - N° 516414 - \$ 613,40 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Hector Gorgerino, en los autos caratulados “GORGERINO JUAN HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 12644014, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Juez: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés; Secretario/a Juzgado 1 Instancia: CAPDEVILA María Soledad.-

1 día - N° 516416 - \$ 887,10 - 19/3/2024 - BOE

BELL VILLE, 06/03/2024. EDICTO. Expediente N° 12722437 “SILVA, HECTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - La Jueza de 1º Instancia, 2º Nominación Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría n° 3 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Hector Antonio SILVA, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C. Civil y Com. de la Nación) Fdo digitalmente: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. NIEVA Ana Laura SECRETARIA.

1 día - N° 516430 - \$ 1045,80 - 19/3/2024 - BOE

Río II. El Sr. Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM Río II. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ANA MARIA CASTELLANI

DNI 12.122.490, en los autos caratulados: "CASTELLANI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°12730757, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 516439 - \$ 654,80 - 19/3/2024 - BOE

Río II. El Sr. Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM Río II. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE OMAR BIANCO DNI 6.445.703, en los autos caratulados: "BIANCO, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12723348, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 516445 - \$ 627,20 - 19/3/2024 - BOE

El Juez C y C de 1° I. y 12° Nom., por ante la OPS, ciudad de Córdoba, en autos: "Pereyra, Pabla Susana – Decl. de Hered." (Expte. 12711338), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Pereyra, Pabla Susana, DNI N°: 6.482.392, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINELLI, Patricia Liliana – Prosecretario Letrado; LINCON, Jessica - Juez. Córdoba, 13/03/2024.

1 día - N° 516456 - \$ 661,70 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 40° Nom. En lo Civil y Com. De la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Chali María DNI 1.140.300, en Autos "ZACUR, MARÍA - CHALI, MARIA - CHALI, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11475354" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 11/03/2024. Fdo. MAYDA Alberto Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) ; ANGIULA Carina Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 516486 - \$ 951,50 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1° Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Vicenta Moreno D.N.I. N° 3.882.743, en autos "MORENO, VICENTA

-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 12696443"; para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Carlos Paz, 12/03/2024– Fdo.digitalmente por:OLCESE, Andrés–JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ANGELI, Lorena Paola - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 516504 - \$ 792,80 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia.OPS. de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Nicanor González, D.N.I. 6.548.077, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12530148 - GONZÁLEZ, JUAN NICANOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Téngase presente el pedido de prórroga de jurisdicción solicitada. FDO. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel-JUEZ. INSTANCIA MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 516506 - \$ 1469 - 19/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE WALTER - NUÑEZ, LILIA RITA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12737070, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, JOSE WALTER, DNI 6.473.415 y NUÑEZ, LILIA RITA, DNI 6.471.294, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por GARCIA Jorge Luis. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 516509 - \$ 788,20 - 19/3/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 13/03/2024. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. VASSALLO Lucas Daniel, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaria MARTÍNEZ MANRIQUE María del Mar, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12070917 - REYNA, MARY DEL CARMEN - FRANZONE, FRANCISCO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO PABLO FRANZONE, DNI N° 25.023.728 para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MELONI Mariana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 516380 - \$ 1492 - 19/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados "RODRIGUEZ, DANIEL VICENTE - SUAREZ, MARIA BERTA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12710057, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, DANIEL VICENTE, DNI 3.073.810 y SUAREZ, MARIA BERTA, DNI 7.359.743, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 516510 - \$ 845,70 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, en los caratulados, "FERNANDEZ ANDREA MONICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11847480" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- CORDOBA 30/10/2023.

1 día - N° 516527 - \$ 588,10 - 19/3/2024 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en autos 12513814 - SALINAS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 12/03/2024.- Fdo. POR ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.13 VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.13

1 día - N° 516549 - \$ 797,40 - 19/3/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 20a. Nominación Civil y Comercial (Dr. Jorge Alfredo AREVALO) (Caseros n° 551, Tribunales I, 2° PISO S/ PASILLO CENTRAL, Ciudad de Córdoba), Secretaría de la Dra. Silvia Raquel OLI-

VO De DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS MARÍA BONETTO, D.N.I. 10.902.989, en los autos caratulados: "BONETTO, LUIS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° DE ASIG. 12339051", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 12 de Marzo de 2024.

1 día - N° 516550 - \$ 1098,70 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Flia. 2° - S. 3°, de Villa María, en los autos caratulados "VOS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12526125)", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS VOS DNI N° 11183127, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, Juez - BATISTON Daniela Alejandra, Secretaria.

1 día - N° 516577 - \$ 1662,50 - 19/3/2024 - BOE

MORTEROS. La Sra. Jueza Civil, Com., Conc. Flia. Control Niñez. Adolesc. Penal Juvenil y Faltas-S.C. de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. BAROLO JUAN MIGUEL para que dentro de los treinta días de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "BAROLO JUAN MIGUEL-Declaratoria de Herederos" Expte. 12693022. Fdo. Digitalmente. DELFINO Alejandrina Lía-Jueza. RIVOIRA Lucas Hernán.-Prosecretario letrado.

1 día - N° 516702 - \$ 1659 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIBRIZZI EDUARDO LORENZO DNI 8.315.188, para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados "LIBRIZZI EDUARDO LORENZO - TESTAMENTARIO - EXPTE N° 12726823". Fdo: Dra. Asrin Patricia Verónica, Juez. Dra. Carlen Andrea. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 516752 - \$ 1281 - 19/3/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM, en autos caratulados "NUGENT, EDUARDO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10238499" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, en el día de la firma digital. Téngase presente. Proveyendo al

escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de NUGENT, EDUARDO VICENTE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C respecto del heredero no compareciente. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AGUILAR Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.11 ASRIN Patricia Veronica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.11.

1 día - N° 516860 - \$ 3734,50 - 19/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "SUAREZ, JOSE CAYETANO - ACOSTA, SUSANA DEL ROSARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 1260487", que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la Ciudad de Córdoba, el Sr. Juez interviniente ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/03/2024. Agréguese informes del RAUV. Téngase a los comparecientes por presentados por parte, con el domicilio procesal constituido. Admitase. Téngase presente el pedido de prórroga, atento a haber prestado conformidad y ser mayores de edad todos los comparecientes. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE CAYETANO SUAREZ DNI 7.075.548 y la causante Sra. SUSANA DEL ROSARIO ACOSTA DNI 5.697.673, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente por: Walther, Nadia. Juez. Garcia Jorge Luis. Prosecretario Letrado

1 día - N° 516869 - \$ 4273,50 - 19/3/2024 - BOE

CÓRDOBA, 28/02/2023. Como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Nelvis Matilde Delcaldo (DNI 5.887.519). " DELCALDO NELVIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11980088" que tramitan en juzgado de 1° inst 11 nom de esta ciudad de

cordoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa al coheredero denunciado (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.28. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.28.

1 día - N° 516875 - \$ 3486 - 19/3/2024 - BOE

RIO CUARTO, el Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 7° Nom., Sec. N° 14, en autos "RAYMONDO, MARIA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12752104, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA LUISA RAYMONDO, D.N.I. N° 4.516.962, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV, 04/03/2024. Fdo.: Santiago Buitrago (Juez) - Luciana María Saber (Secretaria)

1 día - N° 516900 - \$ 1634,50 - 19/3/2024 - BOE

ROJAS, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-. Expte. N°: 12260548. VILLA MARIA, 19/12/2023. "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ROJAS, DNI n° 6.584.630, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..."

1 día - N° 516994 - \$ 1302 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 3era. Nom. Civ., Com. y Familia de la ciudad de Villa María (Pcia. de Cba), Secretaría N° 5 Dra. Tolkachier, Laura Patricia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FROSSASCO, LUIS ENRIQUE, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "FROSSASCO, LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12710107) bajo apercibimientos legales. Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique, JUEZ; TOLKACHIER, Laura Patricia, SECRETARIA. (VILLA MARÍA, 01/03/2024)

1 día - N° 517028 - \$ 1858,50 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez. De 1 Inst. 11A Nom-Sec. Civ-Com de Córdoba, en los autos D'OLIVO, ALFREDO EUGENIO- DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS- EXPTE. 12507859º cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alfredo Eugenio D´Olivio DNI 6.502.923 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ORIGLIA, Paola Natalia (Secretaria), BRUERA, Eduardo Benito (Juez). Fecha 11.03.2024.

1 día - Nº 517029 - \$ 1753,50 - 19/3/2024 - BOE

AUDIENCIAS

CORDOBA 27/12/2023. Atento certificado que antecede y constancias de autos, fijase una nueva audiencia de vista de la causa para el próximo VEINTIUNO(21) de mayo del corriente año a las 9:30 hs ; la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de la SALA VI de la Cámara Única del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle LAPRIDA 753. Cítese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma munidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación de los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la ley 9459) y Resolución General Nº 689 (BO. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Atento a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nº 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba para idéntico día a las 8:30 hs. Hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo dispuesto en la mencionada acordada. Notifíquese. Para la prosecución de la presente causa: Publíquense edictos durante cinco (5) veces en el término de diez días, a los fines de la audiencia de vista de causa fijada ut supra, a la demandada CREDIBEL S.A. en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) – dejando constancias que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral-, a sus efectos remítase el presente vía mail a la oficina pertinente del Poder Judicial; y por un (1) día en un diario de circulación Nacional a opción y cargo de la parte interesada. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo

apercibimiento de ley . Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RAMAT Maria De Los Milagros, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2023.12.27.

5 días - Nº 515911 - \$ 24123,50 - 25/3/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GIRAUDO, ROBERTO JOSÉ, DNI Nº 3.003.644., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO ROBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE Nº 11964057. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - Nº 514286 - \$ 6574,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO DELINA, DNI Nº2.485.033., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE Nº 12605702. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO– PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - Nº 514292 - \$ 6356 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de DURAN, ANA MARIA, DNI: 11.527.407., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de

remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 10860644. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO– PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - Nº 514295 - \$ 6298,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de MADERA, FEDERICO JOSE, DNI: 2.715.833., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA FEDERICO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 1086063. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO– PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - Nº 514298 - \$ 6390,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GUSTAVO MARCELO GIOVANINI, DNI: 23.691.860., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI GUSTAVO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 10860636. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO– PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - Nº 514303 - \$ 6528,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO, DELINA, DNI: 2.485.033, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 11964054. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514308 - \$ 6367,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Gerardo Lucas Oviedo, D.N.I. N°: 6.608.178., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10690663. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514315 - \$ 6563 - 22/3/2024 - BOE

ARANCIBIA, NORMA BEATRIZ C/ SUCESORES COSTANZO, JUAN CARLOS Y OTRO. Expte. N°: 11055563... "Asimismo, al no existir a la fecha declaratoria de herederos del demandado, cítese a los sucesores del Sr. Juan Carlos Costanzo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPCC).

5 días - N° 516977 - \$ 7210 - 25/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Aida Salgado, D.N.I. N°: 2.245.534., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10690666. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514317 - \$ 6390,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de RENE PABLO JORBA, DNI N° 8.538.539., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE JORBA RENE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11641404. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514320 - \$ 6448 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987717)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 514572 - \$ 7379,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559317)

tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515218 - \$ 6517 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN, RAQUEL BEATRIZ que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN, RAQUEL BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559308) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515220 - \$ 6574,50 - 19/3/2024 - BOE

La SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 4 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 3416818 - PRATS, CATALINA ELENA C/ ROVER, DAVID ERNESTO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Ángela Martín, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de febrero de 2024. Fdo: VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516185 - \$ 3860,50 - 22/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REA, MARIA TERESA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REA, MARIA TERESA EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559320) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515226 - \$ 6367,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559313) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515228 - \$ 6459,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559324) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515349 - \$ 6551,50 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, NORMA ELENA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, NORMA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559334) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, NORMA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559334) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515351 - \$ 6425 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, INES NORMA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, INES NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559337) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515352 - \$ 6402 - 20/3/2024 - BOE

El Juzg de Conciliación de Villa María en los autos caratulados CANO, VICTOR DANIEL C/ ROMERO, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO-DESPIDO EXP N° 8303365- dispuso: Villa María, 06 de marzo de 2024 (...) pónese en conocimiento de los herederos del actor -Sr. Víctor Daniel Cano- la existencia de las presentes actuaciones y emplázaseles para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (...) Notifíquese. Fdo: IRUELA Mariana Del Pilar - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 515786 - \$ 3320 - 21/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRODSKY GREGORIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11511401". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BRODSKY GREGORIO BENITO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502884452022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

TIVO FISCAL - DGR N° 11511401". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BRODSKY GREGORIO BENITO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502884452022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 515374 - \$ 8518 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MESA, VIRGILIO VALOY que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA, VIRGILIO VALOY - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559328) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515354 - \$ 6436,50 - 20/3/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 27 Nominación Civil y Comercial –Caseros 551 Planta Baja s/ Bolívar de la ciudad de Córdoba-, comunica a los herederos de Rita Hilda D' Agostaro –citados previamente por edictos- que por decreto de fecha 30/11/2023, rubricado por Vassallo Lucas Daniel –Juez- y Gorrieri Valentina –Prosecretaria letrada- resolvieron: Proveyendo a la presentación de fecha 14/11/2023: I. Admisibilidad formal...; II. Agravios:...; III. Solución. Ingresando al análisis del recurso interpuesto adelanto opinión respecto a que corresponde hacer lugar y revocar el decreto atacado. Doy razones. Lo cierto es que la notificación del decreto de avocamiento cumple con la función de anotar a las partes del juicio el cambio de titular del Tribunal, a los efectos de que éstas puedan proceder, en caso de que así lo pretendan y conforme al art. 16 y ss. del CPCC, a su recusación (sea con o sin expresión de causa). En este terreno, el art. 20

del código de rito amplía el concepto de “parte” considerando como tal, además de al litigante, a “su representante y su patrocinante”. Ahora bien, estimo que asiste razón al recurrente en tanto que aquellas letradas respecto de quienes se requiere acreditar notificación no detentan hoy la calidad de “partes” (en el sentido amplio explicitado precedentemente), pues su participación lo era por la co-demandada fallecida y no han solicitado —hasta el momento— participación por derecho propio, en la medida de su interés. En tal orden de ideas, se ha sostenido que si bien existe amplia legitimación para incoar la recusación “indudablemente la participación del apoderado o del patrocinante debe poseer actualidad al tiempo de la recusación sin causa, es decir, debe encontrarse en pleno ejercicio de sus funciones en la causa principal” (CC6C Cba, “Rochi, Alberto— Usucapión— Medidas preparatorias para usucapión— otras causas de remisión”, Auto N° 292, 06/09/06, Sem. Jur. N1581, p. 594, citado en DIAZ VILLASUSO, M.A., Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Ed. Advocatus, Córdoba, 2013, p. 111). Esta tesitura resulta subsumible al supuesto de autos, en el que la Dra. García ejercía la curatela provisoria y representación técnica de la Sra. D’Agostaro y, la Asesoría Letrada del 10° Turno, su representación complementaria. No se me escapa la facultad que asiste al Tribunal de ordenar la notificación de toda otra notificación que “por su naturaleza, importancia o carácter excepcional así lo disponga” (Cfr. art. 145 inc. 14 del CPCC); mas no se advierte, en el caso, que la notificación ordenada encuentre sustento en alguno de aquellos supuestos. En consecuencia, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 14/11/2023 (art. 359 CPCC). Ahora bien, proveyendo a la presentación de fecha 01/11/2023: Oportunamente, atento al estado procesal de las presentes actuaciones. Notifíquese.

1 día - N° 516231 - \$ 6124,20 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANO, ANDRES que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANZANO, ANDRES- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 1255931) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”. Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515357 - \$ 6379 - 20/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de RODRIGUEZ, MARIA JUANA, DNI: 4.960.162., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 12214304. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 515563 - \$ 6551,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8367524) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidacion N°: 500428842019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515622 - \$ 8449 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS AL-

BERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8367540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidacion N°: 500412042019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515623 - \$ 8449 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8367610) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidacion N°: 500424722019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515624 - \$ 8380 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAFAEL Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8477112) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAFAEL y SUCESION INDIVISA DE CHALUP DE PERALTA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 500517952019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515625 - \$ 8943,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLAS MARIA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8721547) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BLAS MARIA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000991552019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515626 - \$ 8426 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUMADE ALFREDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11101076, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515670 - \$ 6413,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9014171) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501759692019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515627 - \$ 8426 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGHERO ALFREDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 11101071, se tomad la siguiente resolución: ABOULAYE, 05/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515657 - \$ 6367,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 11822597". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número

de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500235072023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515675 - \$ 8575,50 - 21/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 12080545". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503525542023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515681 - \$ 8575,50 - 21/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803045 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO CARLOS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de marzo de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS HIPOLITO MACHADO, D.N.I. N°: 8.578.801, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario, previa aclaración del mismo atento que el denunciado en autos

no coincide con el título base de las presente actuaciones.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29

5 días - Nº 515715 - \$ 14969,50 - 22/3/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASGIDO SEGUNDO GENARO- EJECUTIVO FISCAL- DGR" (Expte. Nº 12374547 de fecha 12/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 06/03/2024. ...II) A la solicitud de notificación por edictos: notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.03.06. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado señor SEGUNDO GENARO RASGIDO-, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - Nº 515722 - \$ 10093,50 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11011572 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GAUDIN, PEDRO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al Sr. GAUDIN, PEDRO ADRIAN (DNI Nº 23983443), en los términos del art. 165 del C.P.C.C y art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Of. 23/11/2023.

5 días - Nº 515848 - \$ 5758 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PONCE JORGE ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EPE. ELEC-

TRÓNICO Nº 10945769"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - Nº 515813 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CZEBE ANA MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CZEBE ANA MARGARITA: 12268292", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

3 días - Nº 515787 - \$ 5925 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOURDICHON MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOURDICHON MIGUEL ANGEL: 12268311", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11

- VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

3 días - Nº 515789 - \$ 6007,80 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CACERES JUANA NINIVE DE JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES JUANA NINIVE DE JESUS: 12268320", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

3 días - Nº 515795 - \$ 6090,60 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEAGLIO JOSEFA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPE. ELEC-TRÓNICO Nº 10945767"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515809 - \$ 18742,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROSAS ELSIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945770”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515814 - \$ 18725 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945780”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515816 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMAYA HILDA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945786”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515819 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMANO HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945794”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515821 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10949787”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515831 - \$ 18795 - 19/3/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 17° Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos “RODRIGEZ, Jesús Gerardo Gonzalo c/ Sosa Salvador Iván y otro-ORDINARIO-“ (Expte. 6512675), cita y emplaza al Sr. Daniel Ricardo Sosa -heredero del demandado Salvador Iván SOSA — a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 27/02/24.-Serra María Laura:PROSECRETARIA.-

5 días - N° 515830 - \$ 3860,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVALLO JOSE MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10949800”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515833 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VARELA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELEC-TRÓNICO N° 10949801"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515835 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGI VALENTIN VITAL - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELEC-TRÓNICO N° 10949802"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a es-

tar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515836 - \$ 18725 - 19/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960434)" CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 515877 - \$ 7448,50 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10644922 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTUZZI, HILARIO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al Sr. BERTUZZI, HILARIO PEDRO (DNI N° 05077802), en los términos del art. 165 del C.P.C.C y art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento llevar adelante la ejecución. Of. 16/02/2024.

5 días - N° 515907 - \$ 5827 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MASSOLA OSCAR LENIN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELEC-

TRÓNICO N° 10949805"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 515840 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PACCIA-RONI, DANTE AMÉRICO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960534)" CITA y EMPLAZA a la PACCIA-RONI, DANTE AMÉRICO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 515888 - \$ 7103,50 - 25/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOEIRA, GOMES MARCO- EJECUTIVO FISCAL - EE -Expte. 9114097, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BOEIRA, GOMES MARCO DNI 92439135, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 60001859162019 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha

de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.13.

5 días - N° 515890 - \$ 10576,50 - 21/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARO ARGENIO RUBEN RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9696807) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARO ARGENIO RUBEN RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 505420832020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515937 - \$ 8587 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " ", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515969 - \$ 4746 - 25/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO LUIS HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486557) Notifica a SUCESION INDIVISA DE REINOSO LUIS HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 202616242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515938 - \$ 8460,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11505190" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503307622022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515950 - \$ 8322,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12366137". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504948502023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515955 - \$ 8529,50 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERT CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 12088927, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515956 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARIMAGA ALFREDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088929, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515957 - \$ 6413,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088930, se

tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 515958 - \$ 6321,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE."-EXPTE Nº 12088931, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 515960 - \$ 6333 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE Nº 6872908" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal Nº 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA – CITA a: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA. Atento la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de rema-

te para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial Nº 501781042017

5 días - Nº 516054 - \$ 11991 - 22/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE Nº 12088932, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 515961 - \$ 6379 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12088932, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 515962 - \$ 6356 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARE ROBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE Nº 12088934, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 515963 - \$ 6379 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO ALBERTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12088935, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 515965 - \$ 6413,50 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CARLOS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12088936, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 515968 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASINO DOMINGA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12088940, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515970 - \$ 6402 - 25/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ HEREDIA GABRIELA ELIZABET-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808769, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días-Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 515986 - \$ 9403,50 - 22/3/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctol., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TALLONE NORA TERESA - EJECUTIVO FISCAL. E.E.—(SAC 12499350)" cita y emplaza por edictos a los herederos de la demandada Sra. TALLONE NORA TERESA que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia

para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 1/12/2023.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 516069 - \$ 1763,40 - 19/3/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE- (EXPTE 11687768)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 23 de Octubre de 2023. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 24/10/2023. De la liquidación acompañada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ \$58.387,10 al 30/10/2023 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 516070 - \$ 2274 - 19/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO LUIS RAMON- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9782454 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.:07976.509, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 516077 - \$ 1114,80 - 19/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCO MIGUEL ANGEL

ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872907" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)" Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501779312017

5 días - N° 516079 - \$ 11071 - 22/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGHERI DINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872926" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)" Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501765342017

5 días - N° 516084 - \$ 10898,50 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953421 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE CORDOBA DOMINGO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 516135 - \$ 7905,30 - 20/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953425 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 516137 - \$ 7843,20 - 20/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA MARTIN ALONSO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 7836758" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que deberá ampliarse el plazo de citación a 10 días, en razón del domicilio de la parte demandada. FDO. PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO/A LETRADO)". "Córdoba, 02 de mayo de 2022. Ampliando el proveído de fecha 19 de diciembre de 2018, atento surgir del título de deuda que el demandado es una Sucesión indivisa, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501011552018

5 días - N° 516175 - \$ 14176 - 22/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA GREGORIA MARI- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 7836757" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2020. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. FDO. PONSELLA Monica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)". "Córdoba, 06 de mayo de 2022. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo solicitado: estese a lo pre-

cedentemente decretado. FDO. PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501010212018

5 días - N° 516201 - \$ 11485 - 25/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 7756715" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500751742018

5 días - N° 516205 - \$ 10726 - 25/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA NICOLAS ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 7837990" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tribu-

tario y por edictos.FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)"Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500906652018

5 días - N° 516207 - \$ 11807 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARTHA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950190"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516208 - \$ 18725 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELEUTERIO JOSE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562555"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516209 - s/c - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ADOLFO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950191"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516210 - \$ 18760 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELEUTERIO JOSE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562555"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516211 - \$ 24657,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DANIELE MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950198"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516212 - \$ 18707,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ROSARIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562556"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516213 - \$ 24535 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON JOSE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950204"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516214 - \$ 18690 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALO CLARA MATILDE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562561"; de conformidad a la ley 9024

se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516215 - \$ 24640 - 21/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ ANALIA VERONICA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9813182, Liquidación 503367002020, ha ordenado notificar a DIAZ ANALIA VERONICA, DNI 22.391.249, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 13/06/2023.

1 día - N° 516353 - \$ 1363,20 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE REMENTERIA PEDRO LEONCIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950205"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516217 - s/c - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LASCANO ERNESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950208"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516220 - \$ 18655 - 21/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10043000 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ LUIS NICANOR-EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y esti-

mación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo.:ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado ALANIZ LUIS NICANOR (DNI: 6624018) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504935732020 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$42.331,70) emitida por la D.G.R. el día 07 de Septiembre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$4.843,20; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 07/09/23): \$18.810,07; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$1.530; Tasa de Justicia: \$4.352,70; Franqueo:\$587,45; Honorarios Profesionales: \$12.208,31.

1 día - N° 516233 - \$ 3090,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a S. J. A. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ S.J.A. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 9154003", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 516248 - \$ 2044 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte.

N° 12671285, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A, domicilio Lardizábal. 1770 - Marcos Juárez - Córdoba. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase tramite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO. ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr. JOAQUÍN VOLPI – M.P 13-439 – Procurador Fiscal

1 día - N° 516251 - \$ 2395,90 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12671291, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A, domicilio Lardizábal. 1770 - Marcos Juárez - Córdoba. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase tramite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr. JOAQUÍN VOLPI – M.P 13-439 – Procurador Fiscal

1 día - N° 516252 - \$ 2405,10 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANCINI NAZARENO DOMINGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia

de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI NAZARENO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12671301, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A, domicilio Lardizábal. 1770 - Marcos Juárez - Córdoba. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase tramite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr. JOAQUÍN VOLPI – M.P 13-439 – Procurador Fiscal

1 día - N° 516253 - \$ 2423,50 - 19/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10653133- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ CARROZZI, DIONISIO MATIAS-EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 22/09/23... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.:ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado RODRIGUEZ CARROZZI, DIONISIO MATIAS (DNI:26456399) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000012686608 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$76.030,87) emitida por la D.G.R. el día 20 de Septiembre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$13448,77; Recargo (s/ cálculo desde

el 01/12/2021 al 20/09/23): 32178,72; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$1.230; Tasa de Justicia: \$6408,27; Franqueo: \$97,27; Hon. Gest. Ext: \$4553,02; Honorarios Profesionales: \$18212,09.

1 día - N° 516250 - \$ 3072,10 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAY MATEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GAY MATEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12671305, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A, domicilio Lardizábal. 1770 - Marcos Juárez - Córdoba. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase tramite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr. JOAQUÍN VOLPI – M.P 13-439 – Procurador Fiscal

1 día - N° 516261 - \$ 2354,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAOLONI JOSE VICTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAOLONI JOSE VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12671313, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A, domicilio Lardizábal. 1770 - Marcos Juárez - Córdoba. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase tramite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO. ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr. JOAQUÍN VOLPI – M.P 13-439 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 516262 - \$ 2402,80 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12671315, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A, domicilio Lardizábal. 1770 - Marcos Juárez - Córdoba. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase tramite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr. JOAQUÍN VOLPI – M.P 13-439 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 516263 - \$ 2412 - 19/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 9736995 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REINER EDMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de abril de 2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REINER EDMUNDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.05. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.05,

5 días - N° 516284 - \$ 25357,50 - 21/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1RA Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASAROTTO, GUILLERMO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte 2207431)" se ha dictado la sig. Res.: "BELL VILLE, 05/02/2019.- Cítese y emplácese al ejecutado: Guillermo Pedro Casarotto por para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-" Fdo. : SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ- ARDUSSO, María Soledad- Prosec.- Otra Res.: "BELL VILLE, 18/05/2021.- ... Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Notifíquese.-" Fdo. : ZUAZAGA, Mara F.- Prosec.-

5 días - N° 516275 - \$ 8403 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MAERO CLELIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950577"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516412 - \$ 18760 - 21/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALLE JUAN PABLO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9929335, Liquidación 8500000011667855, ha ordenado notificar a VALLE JUAN PABLO, DNI 24.755.340, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 13/06/2023.

1 día - N° 516355 - \$ 1354 - 19/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FER MADERAS S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9727110, Liquidación 503418422020, ha ordenado notificar a FER MADERAS S.R.L., CUIT 33-70783950-9, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 16/06/2023.

1 día - N° 516356 - \$ 1360,90 - 19/3/2024 - BOE

"Córdoba, 06 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A".

3 días - N° 516371 - \$ 7003,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANGELETTI FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950556"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516406 - \$ 18707,50 - 21/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10882331- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, RAUL ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 7° Nom. de Río Cuarto, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 06/10/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.:MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE

VISTA al demandado LOPEZ, RAUL ESTEBAN (DNI: 3013260) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500992362022 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$47.962,90) emitida por la D.G.R. el día 06 de Octubre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$6.063,20; Recargo (s/ cálculo desde el 24/02/2022 al 06/10/23): \$18.017,45; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$4.260,00; Tasa de Justicia:\$6.326,01;Franqueo: \$482,45; Honorarios Profesionales:\$12.813,79.

1 día - N° 516502 - \$ 3334,30 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CONTRERA JUANA REMEDIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950564"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516409 - \$ 18777,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950578"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domici-

lio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516413 - \$ 18655 - 21/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777768 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FARIAS ALDO EDEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.04

1 día - N° 516420 - \$ 2046,30 - 19/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777738 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, CARLOS RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04 de marzo de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n

sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.04.

1 día - N° 516421 - \$ 2067 - 19/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11781678 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, PABLO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 01/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina,01/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.01

1 día - N° 516423 - \$ 1986,50 - 19/3/2024 - BOE

“Córdoba, 06 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A’.

3 días - N° 516801 - \$ 6951 - 20/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370682 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDIALES, LUISA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 7/3/2024... Bajo la responsabilidad

de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 7/3/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 516426 - \$ 2021 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS DELFIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950580”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516429 - \$ 18777,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LLANOS JOSE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950582”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516432 - \$ 18672,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950584”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 516436 - \$ 18882,50 - 21/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10088499 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE, TORRES CLAUDIO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 07/03/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modifi-

cada por la ley 9118y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/03/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.07

1 día - N° 516437 - \$ 1938,20 - 19/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2456015 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTRE, HUMBERTO Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15 de marzo de 2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Pastre Humberto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario y/o real del demandado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.15 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.17.

1 día - N° 516463 - \$ 1954,30 - 19/3/2024 - BOE

En los autos “11220417 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO LUIS ADELMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;” que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PIÑERO LUIS ADELMO CUIT 20-08111478-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 12/03/2024. Reanúdense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. (...). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). “- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO) .- Liq: 502111302022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 516481 - \$ 2504 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Miranda, Dario Cesar - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 5918762, cita y emplaza a MIRANDA DARIO CESAR, D.N.I. 26.453.608, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y la cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 516471 - \$ 1572,50 - 19/3/2024 - BOE

En los autos “10334082 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MODELSKI CARLOS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;” que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MODELSKI CARLOS HIPOLITO CUIT 20-06452832-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “Córdoba, 13/03/2024. Agréguese. Bajo la exclusiva responsabilidad de la actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/

los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2024” Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-Liq: 501459922021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 516485 - \$ 2485,60 - 19/3/2024 - BOE

En los autos “11220430 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBIR VIRGINIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LAMBIR VIRGINIA TERESA CUIT 27-04788957-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 11/03/2024. A lo solicitado, téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). (...). “- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO) “- Liq: 502142332022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 516503 - \$ 2540,80 - 19/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10653106- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, DOMINGO FABIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 22/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.:ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado SOSA, DOMINGO FABIAN (DNI:25121429) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000012686525 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$68.442,30) emitida por la D.G.R. el día 20 de Septiembre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$11965,27; Recargo (s/ cálculo desde el 01/12/2021 al 20/09/23): \$28603,30; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$1230; Tasa de Justicia: \$6408,08; Hon. Gest. Ext: \$4047,13; Franqueo: \$97,27; Honorarios Profesionales: \$16188,52.

1 día - N° 516507 - \$ 3378 - 19/3/2024 - BOE

En los autos “11220414 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA MERCEDES MINERVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OYOLA MERCEDES MINERVA CUIT 27-07325609-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “Córdoba, 11/03/2024. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). “- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO) “- Liq: 502097142022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 516543 - s/c - 19/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11102083 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSE-

RA WALDINA ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 08/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de WALDINA ISOLINA TISSERA, DNI N° 7.682.614, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.08. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.02.08.

5 días - N° 516647 - \$ 24132,50 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGONOVO ANTONIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550432”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516938 - \$ 24605 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE HECTOR.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550436", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516939 - \$ 24605 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELDA RAQUEL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550437", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516940 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550441", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516941 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JULIO OSCAR.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550443", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550443", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516942 - \$ 24640 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOTTORI ELIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550451", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516943 - \$ 24517,50 - 25/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550453", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516944 - \$ 24675 - 25/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALOSSO, DANIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10042636 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena." ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por

art. 4, párr. 4 de la ley citada. Rio Cuarto, 26 de abril de 2023." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 517032 - \$ 2891 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 44.706/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, el siguiente proveído: "Córdoba, 24 de agosto de 2.023. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 70.416,56 con más la de \$ 15.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 6 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511545 - \$ 4023,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARIAS, FRANCO ALEXIS S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007813/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIAS, FRANCO ALEXIS, DNI N° 37.854.496, del siguiente decreto: "Córdoba, 16 de marzo de 2021.- Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts.

338, 355 y 356 del CPCCN). ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 7 de Febrero de 2.024.

2 días - N° 511546 - \$ 4939 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ATENCIO, CARLOS HÉCTOR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34359/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Héctor Atencio, D.N.I. N° 34.696.627, la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de septiembre de 2023. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511548 - \$ 3802,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BONETTO LEONARDO RAMÓN Y OTROS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 45.569/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. LEONARDO RAMÓN BONETTO, DNI N° 30.848.862, el siguiente proveído: "Córdoba, 13 de abril de 2.023. ... Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 477.679,67 con más la de \$ 85.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Sergio Aníbal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 6 de Diciembre de 2.023.

2 días - N° 511550 - \$ 3706,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA

NACION ARGENTINA c/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 19036/2022, ha ordenado notificar al demandado Sr. BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 la siguiente resolución: “Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH - ... traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511552 - \$ 2685 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26704/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuero, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: “Córdoba, 25 de noviembre de 2022.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1 ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado res-

pecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511559 - \$ 9994,40 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ERGUETA, CARLOS ARIEL S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 029884/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ERGUETA, CARLOS ARIEL, DNI N° 33.389.694, de la siguiente resolución: “Córdoba, 02 de Mayo de 2023. 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$ 330.354,48.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplaz para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511560 - \$ 5389,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 035674/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO, DNI N° 94.990.686, de la siguiente resolución: “Córdoba, 18 de septiembre de 2023. Por presentado. Agréguese el edicto acompañado. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese

rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual.” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de diciembre de 2023.

2 días - N° 511562 - \$ 2307,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GOROSITO, MARTÍN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19868/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de agosto de 2023. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, oficiése haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511563 - \$ 6562,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. JUEZ Federal N° 3, DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, ha ordenado en los AUTOS: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HYPATIA S.A. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23474/2022., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal, NOTIFICAR aal Sr. CLAUDIO RAÚL BORGHELLO DNI: 16.163.463, de la siguiente resolución: “Córdoba, de diciembre de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se

pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Claudio Raúl Borghello DNI: 16.163.463, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 13/07/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511565 - \$ 4088 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OLIVA ENRIQUE JORGE s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°650/2021) ha ordenado notificar al demandado OLIVA ENRIQUE JORGE DNI 14.620.303 la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Abril de 2021..... Declárese la competencia del Tribunal..... En los términos de la normativa prevista por el Art. 531 del C. Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a OLIVA JORGE ENRIQUE por el capital reclamado \$433.383,60 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho o ponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)..." FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 7 de Febrero de 2024.

2 días - N° 511570 - \$ 3830,40 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNDO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26693/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por

el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511571 - \$ 3802,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ CÉSAR FEDERICO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 12.886/2.023 ha ordenado notificar a los Sres. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, del siguiente proveído: "Córdoba, 31 de julio de 2.023. ... En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Capital, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. CESAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, o ponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511572 - \$ 5261 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ, JOEL ISMAEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 39562/2022, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Joel Ismael Pérez, D.N.I. N° 37.093.651, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 122.275,83) correspondientes a capital, con más la suma del 20% para responder a intereses y costas provisorias del juicio, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, o ponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo

apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511573 - \$ 3421 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PICOLINI EZEQUIEL ARIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°6292/2021) ha ordenado notificar al demandado PICOLINI EZEQUIEL ARIEL DNI 39.635.814 la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de agosto de 2021.- GED ... brese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Carlos Paz, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos ciento ochenta y un mil novecientos ocho con 98/100 (\$181.908,98) correspondientes a capital reclamado, con más 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, o ponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511576 - \$ 4184,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PICOSI AGUSTÍN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 7.497/2.021 ha ordenado notificar al Sr. AGUSTÍN PICOSI, DNI N° 38.988.636, del siguiente proveído: "Córdoba, 19 de octubre de 2.023. ... Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. AGUSTÍN PICOSI, DNI N° 38.988.636, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$199.908,06.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término

de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511577 - \$ 5573,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PONCE ERIKA YAMILA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 5.466/2.020 ha ordenado notificar a la Sra. ERIKA YAMILA PONCE, DNI N° 30.498.192, del siguiente proveído: “Córdoba, 6 de marzo de 2.023. ... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada Sra. Ponce Erika Yamila DNI: 30.498.192 por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 (\$65.471,24) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511578 - \$ 4189,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 40.595/2.022, ha ordenado notificar al demandado Sr. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, DNI N° 26.896.551, el siguiente decreto: “Córdoba, 22 de marzo de 2.023.- ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una

vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511579 - \$ 6397,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS, MATÍAS ALEXIS S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 7004/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Matías Alexis Vargas, D.N.I. N° 39.544.926, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 38.288,16); correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cite de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511580 - \$ 2878,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO “ Expte. FCB 6462/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. ZAMUDIO SERGIO MATIAS DNI 39.192.989, la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de septiembre de 2021.- RCD Proveyendo al escrito incorporado digitalmente. 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mis-

mo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento.... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511585 - \$ 4851,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría de Ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°6648/2021) ha ordenado notificar al demandado ZAMUDIO SERGIO MATIAS DNI 39.192.989 la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de octubre de 2021.- MMA ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Sergio Matías Zamudio DNI: 39.192.989, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 25/04/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI...” Fdo.: Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal.-...” Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511586 - \$ 4092,60 - 19/3/2024 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede:Téngase presente lo manifestado. Provéase a la presentación inicial: Agréguese la documenta acompañada. Téngase por presentada la Sra. Marcela Fabiana Casero, por parte, y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de reclamación de estado filial -filiación. Admitase. Imprímasele el trámite de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. SALVADOR LABORDE D.N.I. 02.980.745 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieren residencia

conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Notifíquese. FDO.: FRAIRE Rita Viviana-JUEZ; SOLA Andrea Patricia-SECRETARIA

5 días - N° 513787 - \$ 11450,50 - 22/3/2024 - BOE

La Sra Jueza De Paul de Chiesa a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "Camino de las Sierras c/ Sucesion Indivisa Herber" Expropiación nro de expte: 10860294 ha ordenado lo siguiente: ALTA GRACIA, 17/05/2022. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley provincial 10.710: Por iniciada la presente demanda de expropiación parcial, a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado de acuerdo a lo previsto por el art. 15 de la Ley 6394 en concordancia con el inc. 2) del art. 890 del C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demandada -sucesores o herederos del Sr. Herber Alberto CUIT 20 06424123-1 – titular registral- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá notificarse en el domicilio denunciado y publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo. : DE PAUL de CHIESA, Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 513790 - \$ 11715 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9068/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de junio de 2023.- DCA Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a de-

recho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 27 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 514964 - \$ 6746,80 - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta, cita y emplaza al Sr. Abel Fissore Ordoñez, DNI 45.093.337, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "FISSORE DE GRANDE, SILVIA SUSANA MARIA C/ FISSORE, ALEJANDRO MIGUEL Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 7327792), lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 11 de Marzo de 2024.-

5 días - N° 515084 - \$ 4481,50 - 19/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "VAZQUEZ, LUIS MIGUEL C/ BESON, NICOLAS DARIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE 7564046", radicados en el Juzg. de 1° Inst. Civil Com. de 35° de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/11/2020. [...] Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Miguel Vazquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." FDO: FOURNIER Horacio Armando SECRETARIO JUZG. 1° INST. - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ DE 1° INST. Otro decreto: "CORDOBA, 06/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 06/03/2024: Admítase el incidente de perención de la instancia incoado por el demandado Sr. Besson. Córrase traslado a la contraria por cinco días (art. 345 del CPC). Notifíquese." FDO:

MARONNA Nadia Yanina SECRETARIA JUZG. 1° INST - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ DE 1° INST.

5 días - N° 515232 - \$ 12106 - 19/3/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "1291413 - ROMERO, PABLO ISAAC C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO", cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido, Sr. Luis Alberto González, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 09/10/2023. Fdo: Dr. Bonafina Bruno Javier- Juez- Dra. Casal Maria Elvira- Secretaria.-

5 días - N° 515308 - \$ 4343,50 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 30 Nom Civ y Com de Córdoba, en autos "BARRERA, SILVANA DEL VALLE C/ VILLAGRA, ELENA BEATRIZ Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJ - ACC DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los demandados Elena Beatriz VILLAGRA DNI 27885652 y Lautaro Elías AVILA DNI 42260759 a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía; y contestar demanda con transcripción del presente y del proveído inicial, haciéndose saber que se concede el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- SAPPPIA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 18/05/2023. Agréguese certificado de cierre de la etapa prejudicial de Mediación. Proveyendo la demanda inicial: Por presentado, por parte y con domicilio legal constituido. Agréguese la documental oportunamente acompañada en forma digital. Hágase saber que en virtud de lo dispuesto por el AR 1623/2020, Anexo VI, la documentación original, deberá ser conservada y custodiada, bajo su responsabilidad; pudiendo serle requerida oportunamente por el Tribunal para su exhibición y/o reserva. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 modif. por ley 10.855 y A.R. N°1550 de fecha 19/02/2019; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Admítase. Dése el trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal

bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que en el mismo plazo, deberán denunciar Aseguradora y acompañar póliza con vigencia en la fecha del siniestro. Por ofrecida la prueba documental por la parte actora. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que podrán ofrecer el interrogatorio libre de las partes (art. 2 inc. C de la ley y 4 de la ley 10855) hasta la fecha de la audiencia preliminar o en la misma, siendo inadmisibles cualquier ofrecimiento posterior. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Emplácese a las partes para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir notificaciones o mensajes. Asimismo se hace saber que la carga procesal de notificar el presente proveído corresponde a la parte actora, la que deberá efectuarse en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. Notifíquese. FDO: VINTI Angela Maria-(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-PRINI Marcela Elizabeth Marysol-(PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 515313 - \$ 32955,50 - 20/3/2024 - BOE

Por O. Jueza de 2° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 3, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10953472 - CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JOURNOUD, ZULEMA Y OTRO - EXPROPIACION-," mediante decreto de fecha 12/12/2022 se ha dispuesto admitir la acción de expropiación promovida por la parte actora Caminos de las Sierras SA y se ha ordenado citar y emplazar como demandados, a los sucesores y/o herederos de Zulema Journoud y Elsinga Journoud, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley - arts. 508 y 509 CPCC-. Asimismo, y en razón de que se ignoran los datos de identificación de los demandados -sucesores y/o herederos- se efectúa la notificación del presente mediante por edictos en el B.O. de la Pcia. de Cba., y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante -art. 22 Ley 6394 y modif.-. Asimismo, se ordena por el art. 152, últ. párr CPCC -modif.

Ley 9135- una publicación por igual plazo en el B. O. de la pcia. de Santa Fe, correspondiente al lugar del último domicilio de las personas físicas demandadas. Por el mismo, se ordenó poner en posesión del inmueble al expropiante; oficiar al Reg. Gral. de la Pcia., a los fines de la anotación de Litis y depositar en plazo fijo los fondos existentes en autos. Of.: Alta Gracia, 23/08/2023. Conste.-fdo: Ghibauda Marcela Beatriz- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 515332 - \$ 16246 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Vocal de la SALA 10 CAMARA DEL TRABAJO-SEC.20. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. CESAR OSCAR BALDACCI, DNI 6.507.531 en autos caratulados: "11813816 - SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA C/ LA ESTANCIA DEL BAMBA SA Y OTROS - ORDINARIO - APORTES - CONTRIBUCIONES FONDOS SINDICALES, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en diez días. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 08 de Marzo de 2024. Proveyendo la petición que antecede; a la solicitud de publicación de edictos como se pide"(...). Fdo: Ocampos Rosana Elisa - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 515338 - \$ 5505 - 20/3/2024 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11658637), que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024..... Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado -más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios

dados por las reparticiones públicas..... Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 515368 - \$ 13474,50 - 10/4/2024 - BOE

Bell Ville, 08/03/2024, EL SR. JUEZ CIV. COM. CONCILIACION 2A - SEC.3 DE LA CIUDAD DE B VILLE, en los autos caratulados, BARBER, ADRIANA VIVIANA C/ GIGENA, MARCELO DANIEL - COMPENSACION ECONOMICA, EXPTE N° 12288839, cita y emplaza al demandado -Sr. MARCELO DANIEL GIGENA (DNI 16.329.001)- por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, quién deberá comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente, GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAOLONI Romina Eva PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 515413 - \$ 5056,50 - 22/3/2024 - BOE

Bell Ville, 04/03/2024, el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secretaría N° 3, en autos: "SUAREZ, MONICA RAQUEL C/ RODRIGUEZ, DIEGO Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. 11147246) Cítese y emplácese al Sr. Diego Ignacio Rodríguez, DNI: 28.313.883, para que dentro de los 20 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvencción, que le pudieren corresponder en los presentes actuados, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET - Juez; Dra. Romina Eva PAOLONI - Prosecretaria.

5 días - N° 515710 - \$ 6206,50 - 22/3/2024 - BOE

ARROYITO.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "PESCE, DANIEL EMANUEL C/ DRUETTA, HILDA HAYDEE - ACCIÓN DE NULIDAD" (Expte. N° 12298570), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 29/02/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la causante Hilda Haydee Druetta para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese.” Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia), Romero Laura Isabel (Prosecretario/a Letrado).

5 días - N° 515756 - \$ 14295 - 20/3/2024 - BOE

En los autos “BEHAR GRINFELD ROMINA C/ AMIN JESICA Y OTRO-EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS-EXPTE.9072875”. Que se tramitan por ante el Juzg. 1er inst. CYC 12 nom. de Cba.Cítese y emplácese a los herederos de GUARDIA MARGARITA LUCIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo:Dr. Diaz Villaso,Maria-no Andrés;Dra. Mendoza María José

5 días - N° 515883 - \$ 4550,50 - 21/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º ins y 6º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.En los autos caratulados CONSORCIO COMECO II C/GARCIA MARÍA JUANA -ORDINARIO- CUMPLIMIENTO /RESOLUCIÓN DE CONTRATO n exp. 4756030 .Cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Juana García para que el termino de veinte (20) días a contar de la última día publicación comparezcan a defenderse o obrar en la forma que le convenga ,bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publique se edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC .Córdoba,5/3/2024. fdo:Cordeiro Clara María - Juez-Magrin Fernanda Mónica

5 días - N° 515909 - \$ 10097,50 - 19/3/2024 - BOE

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados “ZAPATA, ANA ROSA DEL VALLE –DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 10320156 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/03/2024... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la coheredera fallecida Haydee María Zapata D.N.I. 2.439.576, a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del

CPCC... Fdo. Digitalmente por Dra. Ramello, Ileana, Secretaria de Juzgado 1ra Instancia Fecha 2024.03.08.

5 días - N° 515922 - \$ 16695 - 20/3/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com y Familia, en autos caratulados: “CABRERA, CASSANDRA SABRINA Y OTRO C/ SUCESORES DE ISMAEL FEDERICO YRUSTA – EXPEDIENTE N° 12249095” cita y emplaza a los sucesores de ISMAEL FEDERICO YRUSTA, DNI 37.490.286, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art 76 y 77 de la Ley 10.305, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: BAIGORRIA, Ana Marion, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIZZO, Luciana Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.-”

5 días - N° 516147 - \$ 5804 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 45 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Caseros 551, PB, ciudad de Córdoba), en autos “GONZALEZ, SONIA CAROLINA c/ MAYO, HERNÁN RAMIRO Y OTROS— ORDINARIO— ESCRITURACIÓN— EXPTE. n° 11412855, cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de Elsa Argentina Mayo, DNI n° 2.963.767, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. SUAREZ, Héctor Daniel— Juez de 1ra. Instancia; MATUS, M. Cristina— Prosecretaria.

5 días - N° 516155 - \$ 4976 - 22/3/2024 - BOE

El Juez Civ. Com. Concil. y Flia. de 1a Nom. Jesus María, en autos caratulados: “POUSA GUSTAVO ARIEL Y OTRO– ACCIONES POSESARIAS REALES-REIVINDICACION- EXPTE N°9582637”, mediante Auto N° 422 del 19/05/2023 ha resuelto CITAR en el carácter de tercero interesado a la Sra. Débora Melgarejo, DNI N° 30.900.179, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Luis Edgard Belitzky, Juez.

5 días - N° 516188 - \$ 3021 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ – SECRETARIA a cargo de GIORDANO María Fernanda, en estos autos caratulados: “BARRAZA, GA-

BRIELA RITA C/ BAMBA S.A.C.I.I.F- ORDINARIO- EXPTE. 9937707” ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 23/07/2021. Proveyendo a la demanda: Téngase a la Sra. Gabriela Rita Barraza por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de Escrituración. Dése a la misma el trámite de Juicio Ordinario. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C, cítese y emplácese a la demandada Bamba S.A.C.I.I.F. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el “Boletín Oficial”, por cinco veces.- Firmado: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO// OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Domicilio del Juzgado calle José Hernández N° 11, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Domicilio electrónico juzciv1sec1-cp@justiciacordoba.gob.ar.-

1 día - N° 516290 - \$ 2078,50 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados ZADOFF ALICIA RAQUEL - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11843334, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ZADOFF ALICIA RAQUEL, DNI N° 16.015.221, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplimentese lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto a los herederos no comparecientes. Texto Firmado digitalmente por: NINCI Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.22

1 día - N° 516493 - \$ 1574,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VERGARA, FLORENCIA CECILIA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” EXPTE. N° FCB 36384/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Florencia Cecilia Vergara, D.N.I. N° 29.490.112, de la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de julio de 2023.- Por presentado. Atento a lo manifestado por la representante de la institución actora y teniendo en cuenta el estado de autos, del pedido de clausura de prueba córrase traslado a la parte demandada. Notifíquese

se a la actora en la oficina y a la demandada personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 11 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511581 - \$ 2436,60 - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado 1^a Inst. C.C. FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO, en los autos caratulados: “SARMIENTO, CLAUDIA RAMONA C/ SUCESORES DE GUARESCHI ARMANDO PRIMO, Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO-(Expte N° 11789351), cita y emplaza a los herederos del Sr. SARMIENTO FRANCISCO BERNARDINO, C.I. 6.580.954 a fin que en el término de tres (03) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba; 14/03/2024. Fdo: CUASOLO Maria Gabriela; Secretaria.

5 días - N° 516532 - \$ 4067,50 - 25/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: “CABALLERO, DAYANA MAILEN- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” (Expte. N° 9466058)” ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, 29/09/2023. (...) Admítase el presente acto de jurisdicción voluntaria a los fines de la supresión del apellido paterno Caballero (art. 69 y s.s. del C.C.C.N.). Cítese al progenitor de la actora Sr. Juan Carlos Caballero, DNI 17.160.267 para que en el término de 6 días comparezca al presente proceso si considera que sus intereses pudieran ser afectados (art. 828 C.P.C.). (...) Publíquense edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de supresión de apellido paterno. (...)” Fdo. Digitalmente: BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA Marina Cecilia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Publicar edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido de supresión de apellido paterno, SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Quinto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

2 días - N° 510007 - s/c - 19/3/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: “AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente

N° 12392340” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante líbrese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 8/4/2024 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., cita a la demandada Sra. Melina Janet González Toledo DNI 45.482.086, para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvencción en los términos del art. 508 del C.de P.C.; en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10869278 - GONZALEZ, ROXANA – TUTELA”, por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Deán Funes, 10/08/2023. Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OLMOS Valeria Evangelina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 517084 - s/c - 25/3/2024 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados: “12707518 - GOMEZ, ROSA ESTHER C/ BARCIA, MARCELO ALBERTO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305” que tramitan ante el Juzgado de Familia de Sexta Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su

mérito, proveyendo a la presentación de fecha 05/02/2024: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido en la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admítase la presente demanda de divorcio unilateral. Cítese y emplácese al Sr. Marcelo Alberto Barcia para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y córrase traslado para que formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Fecho, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ MINUET Maria Pamela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.27.

5 días - N° 517107 - s/c - 25/3/2024 - BOE

La Señora Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Doctora María Emilia Macedo, en los autos caratulados “URQUÍA, OMAR EDGARDO C/ PRODUCTOS GENERO SA Y OTRO — ORDINARIO — OTROS (LABORAL)” Expte. 2650271), a los fines de sanear el procedimiento, integrar la relación jurídico procesal y poder proseguir con la presente causa, cita y emplaza a los supuestos herederos del Sr. Mauricio Alberto Genero, DNI 22.953.528, para que comparezcan en el término de diez días a contar de la última publicación del presente, a tomar la debida participación de ley -acreditando en forma tal carácter- y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. María Emilia Macedo – Vocal – Dra. Georgina Vigliocco - Prosecretaria. El presente goza del beneficio de gratuidad (art. 20 Ley 20.744). San Francisco, 06/03/24.Fdo: Vigliocco, Georgina (Prosecretaria).

5 días - N° 515651 - \$ 8575,50 - 25/3/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

BARRIONUEVO, CLAUDIA ELIZABETH Y OTROS C/ ROJAS, JUAN OMAR - ACCIONES DE FILIACION - La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 8^a Nominación de Familia de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “BARRIONUEVO, CLAUDIA ELIZABETH Y OTROS C/ ROJAS, JUAN OMAR - ACCIONES DE FILIACION” (Expte. 10440648), Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. JUAN OMAR ROJAS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, bajo apercibimiento

del art. 77 del Código de Procedimiento de Familia. Cítese por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 04.03.2024. Fdo.: MORA, María Alejandra – JUEZ/A DE 1º INSTANCIA; SUAREZ, Ana Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 516243 - \$ 12750 - 22/3/2024 - BOE

REBELDÍAS

La Sra. Juez, titular del Juzgado de 43a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos LIPARI, SEBASTIAN VICENTE Y OTROS C/ VARELA, MARIANO HERNAN Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO – EXPTE. N° 11780153 ordena citar y emplazar al demandado, Sr. MARIANO HERNÁN VARELA, DNI 26.309.185, a comparecer a estar a derecho en estos autos, en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba, 26/12/2023 Texto Firmado Digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIA LETRADA. -

5 días - N° 515079 - \$ 4309 - 19/3/2024 - BOE

Por disposición de la Jueza de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los eventuales y/o futuros herederos de Haydee Alejandra Arduino, DNI 4.298.117, de conformidad a los artículos 77 y 78 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Autos caratulados: "BARBERO, FRANCO C/ ARDUINO, JOSE ADRIAN Y OTROS S/ NULIDAD" CUIJ 21-02945065-7, Expte. Nro. 436/2021 en trámite ante Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario (Santa Fe). Fdo. DRA. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Rosario, 04 DE MARZO de 2024. -

2 días - N° 515975 - \$ 2160,60 - 19/3/2024 - BOE

Por disposición de la Jueza de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los eventuales y/o futuros herederos de Haydee Alejandra Arduino, DNI 4.298.117, de conformidad a los artículos 77 y 78 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Autos caratulados: "BARBERO, FRANCO C/ FANELLI, MARILINA Y OTROS S/ NULIDAD" CUIJ 21-02947381-9, Expte. Nro. 585/2021 en trámite ante Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Co-

mercial de la 9na. Nominación de Rosario (Santa Fe). Fdo. DRA. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Rosario, 04 de MARZO de 2024. -

2 días - N° 515973 - \$ 2146,80 - 19/3/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CANTARUTTI, DANIEL OMAR S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 009678/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CANTARUTTI, DANIEL OMAR, DNI N° 13.408.868, la siguiente Resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. DANIEL OMAR CANTARUTTI, DNI N° 13.408.868. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2.023.

2 días - N° 511554 - \$ 4115,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ COTS, NATASHA ESTRELLA BELEN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 007431/2020, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. COTS, NATASHA ESTRELLA BELEN, DNI N° 38.411.938, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento veintiséis mil doscientos dieciséis con veintisiete centavos (\$126.216,27.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de COTS, NATASHA ESTRELLA BELEN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber

personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Diciembre de 2.023.

2 días - N° 511557 - \$ 4575,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GUZMÁN FLAVIO ROBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 1.486/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Octubre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$116.058,32.-), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 7 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511564 - \$ 4511,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ ZAPATER, LURDES BEATRIZ S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 4686/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Lurdes Beatriz Pérez Zapater, D.N.I. N° 92.837.325, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 33/100 (\$ 275.506,33), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Lurdes Beatriz Pérez Zapater, D.N.I. N° 92.837.325. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber

personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 28 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511574 - \$ 4598,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VILLABA, ALEJANDRO MIGUEL S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 2533/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Alejandro Miguel Villalba, D.N.I. N° 26.413.962, de la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de Octubre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$151.569,43) con más intereses en contra de VILLALBA ALEJANDRO MIGUEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511582 - \$ 5169 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados “Bango Carlos Alberto – Usucapión” Expte. N° 9738867, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS DIECINUEVE.- Villa Cura Brochero, veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTA... Y DE LA QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Carlos Alberto Bango, argentino, nacido el 04 de octubre de 1952, DNI N° 10.439.556, Cuit/Cuit N° 20-10439556-3, casado con Silvia Dora Ceci, con domicilio en calle Castelli N° 671-7600, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, con fecha 01 de Enero del año 2003, de un inmueble designado como Lote 492996-310041, Nomen-

clatura Catastral 28-02-492996-310041, ubicado en el lugar denominado El Paraíso, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 96,07 m. (línea 4-5) y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803- 0515454/0, al Este el lado mide 103,87 m. (línea 5-1) y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803-0515454/0, al Sur el lado mide 66,14 m. (línea 1-2) y linda con Camino del Peregrino (Ruta Prov. N° 14), y al Oeste el lado está compuesto por dos tramos, el primer tramo mide 70,69 m. (línea 2- 3), y el segundo tramo mide 34,51 (línea 3-4) cerrando la figura, y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803-0515454/0. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve metros cuadrados (8.339 ms.2), que se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión” aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2020 en Expte. Prov. N° 0033- 115163/2019 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0515454/0 a nombre de Osvaldo Antonio Garasa.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa “... Inmuebles de dominio privado afectados: MFR 853.780, titular registral Osvaldo Antonio Garasa”, asimismo del Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva surge que la afectación de la mencionada matrícula es parcial (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1140/2022 del 09/11/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 853.780 (28) a nombre de Osvaldo Antonio Garasa.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior”, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Oficina. 28/02/2024.- Fdo: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 514232 - \$ 67659 - 9/4/2024 - BOE

Cámara Crim.Cor.CyC.Fam.Trab - Sec. Civil – Laboulaye. Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino “SANCHEZ, Lucio Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión” Expte. N° 7557157. Sentencia N° 3, de fecha 19/2/2024. Visto: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el actor Lucio SANCHEZ, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 41 de fecha de fecha 02/03/2023. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Lucio SANCHEZ, DNI N° 12.252.558, ma-

yor de edad, con domicilio en calle Maipú N° 149 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde hace 20 años, el inmueble Cuenta DGR 22-01-0074293/4 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1634595, y que se describe como: Parcela ubicada sobre calle Maipú esquina Salta, entre las calles Chacabuco y Dorrego, de la ciudad de Laboulaye, Dpto. P.R.S.Peña, Pedanía La Amarga, nomenclatura Dpto. 22, Ped. 01, Pblo07, C.01, S.02. M065, P020; que limita al Nor-Este, tramo A-B de 50 mts. Materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Salta; al Sud-Este, tramo B-C, de 25 mts, materializado con muro medianero de 0,30 m de espesor en todo su lado, lindando con la parcela 2, a nombre de Eduardo Jesús Puga, matr. 889.318, cta. 22-01-0279080/4; al Sud- Oeste tramo C-D de 50 mts, materializado con alambrado de hilos, lindando con la parcela 26, a nombre de Oscar Omar Muñoz, F°13925, A°1976, cta 22-01-0074404/0; al Nor- este, tramo D-A de 25 mts. materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Maipú, teniendo ángulo interno de 90 ° todo ello encerrando una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m2), siendo su antecedente dominial Dominio 355, Folio 245, Año 1920. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un Expediente SAC 7557157 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 3 período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.)....” Fdo digitalmente: Dra. ABRILE Marcela Alejandra Vocal de Camara; Dr. MORO Sebastián Ignacio Juez de 1ra. Instancia, Dra. GIORDANINO Karina Silvia Secretaria Letrado de Cámara.

10 días - N° 516296 - \$ 50225 - 17/4/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Río Segundo en autos “PIERMATEI, JOSE GINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL– EXPTE. N° 9246971, cita y emplaza a la demandada Sra. MARIA EVA BASUALDO en su carácter de sucesora del Sr. MIGUEL ANGEL RIOS, a los colindantes denunciados: Rodríguez Agustín Eugenio y Piernatei Miguel Enrique y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata prescribir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la

demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio afecta parcialmente la parcela 005 de la Manzana 77 y se describe, según plano de mensura e informe técnico adjuntos como: "Inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Dpto. Río Segundo designado como Lote 101 de la Manzana 77, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,90 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 21,50 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 13,90 m; a partir de 4 con una ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 21,50m; encerrando una superficie de 298,85 m². Y linda con: al Noreste con Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N° 9, al Sureste, con parcela 6, de Agustín Eugenio Rodríguez F° 13216 Tomo 53 Año 1958 Cuenta N° 270601362021, al Suroeste con parcela sin designación de Miguel Enrique Piermatei y José Gino Piermatei, Mat. 179.129, y al Noroeste con resto de mayor superficie de parcela 5, NO CONSTA N° DE FOLIO NI MATRICULA, cuenta N° 270619633536" El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 27/12/2023. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados Sra. MARIA EVA BASUALDO en su carácter de sucesora del Sr. MIGUEL ANGEL RIOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble afecta parcialmente la parcela 005 de la Manzana 77 y se describe, según plano de mensura e informe técnico adjuntos como: "Inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Dpto. Río Segundo designado como Lote 101 de la Manzana 77, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,90 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 21,50 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 13,90 m; a partir de 4 con una ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 21,50m; encerrando una superficie de 298,85 m². Y linda con: al Noreste con Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N° 9, al Sureste, con parcela 6, de Agustín Eugenio Rodríguez F° 13216 Tomo 53 Año 1958 Cuenta N° 270601362021, al Suroeste con parcela sin designación de Miguel Enrique Piermatei y José Gino Piermatei, Mat. 179.129, y al Noroeste con resto de mayor superficie de parcela 5, NO

CONSTA N° DE FOLIO NI MATRICULA, cuenta N° 270619633536" para que en término de para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble...Notifíquese a los domicilios que constan en autos" Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino – Juez - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Secretaria

10 días - N° 508904 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2^º Nom de Cosquin, Sec.4, MATHEY, MARCELA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 11751724... COSQUIN, 05/02/2024. Agréguese documental, boleta de aportes acompañada y oficio diligenciado, con noticia. Proveyendo a fs. 120/121: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sociedad de Tierras de Capilla del Monte Adolfo Doering S.R.L.; para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo

fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-

10 días - N° 510385 - s/c - 19/3/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1^º Instancia, 3^º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "GOMEZ NORMA CRISTINA - USUCAPION" (Expte. 10519002), cita y emplaza a: Guillermina Elva Luti de Lacoste, Cristina Aida María Luti de Codina, Elma Luti de Moreno y Nelo Luti (herederos/as de la titular registral María Bonini de Groppo); a los herederos y/o sucesores de la titular registral Eva Cristina Groppo; Elma o Elsa Pía Groppo; María Cristina Cassi y Susana Clemencia Cassi (herederas de la titular registral Elvira Groppo); Dante Groppo; María Agueda Groppo, Teresa Graciela Groppo y Arturo Osvaldo Groppo (herederas/os del titular registral Arturo Amelio Groppo); Nilda María Gualdoni, María Elisa Groppo, María Paula Groppo, Filipa Groppo y Benicio Groppo (herederos/as del titular registral Jorge Mario Groppo), Alberto Victoriano Díaz y Silvia María Díaz (herederos/as de Elena María Groppo), para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Sarmiento y Alte. Brown de la localidad de Morrison, designado según título: "Lote de terreno y las mejoras que contiene, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, de la provincia de Córdoba, el que forma parte de la quinta número treinta y cuatro, ubicado al sud de la vía férrea del referido pueblo, el que consta de 30,40 metros de frente al Norte por 60,00 metros de fondo al Sud, o sea una Superficie total de 1.824,00 m², y linda: al Norte, calle pública, al Sud, terreno que fue de

Don Benito Sánchez, al Este con de José Atis o Actis y al Oeste, calle Tucumán. Conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. 0579-006039/2018, con fecha 20/05/2019, se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado al Sud de la vía férrea del pueblo de Morrison, designado como Lote 100 de la manzana of. 24, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo interno en dicho vértice A de 90°00' y una distancia, lado A-B de 30,40 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 59,50m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°34', lado C-D de 30,40m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°26', lado D-A de 59,80m; encerrando una superficie de 1813,24m². Y linda con: el lado A-B con el Bv Sarmiento, el lado B-C en parte con la parcela 02 de Aldo Fabio Cardarelli, Matrícula 238685 y en parte con la parcela 03 de Ernesto Lorenzo Bandini, Matrícula 934880, el lado C-D en parte con la parcela 07 de Norma Griselda Merlo, Matrícula 1277238 y en parte con la parcela 08 de Gregoria Piedra, Matrícula 1070750 y el lado D-A con la calle Almirante Brown. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 7 de febrero de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 511350 - s/c - 21/3/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "ROMERO, JOSEFA IRENE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION expte. 5308847" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 80. CORDOBA, 05/05/2023 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Irene Josefa Romero DNI 13.274.618 y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, formada por el lote 19 del plano número 2 B de la referida villa, compuesta de 30,36 mts. en su costado Norte 32,94 mts. en el sur; 203,20 mts. en el del Este y 194,70 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 5.968,50 mts.2; y linda al Norte, con más te-

rreno de los Sres. Díaz, reservado para Parque Natural; al Sur con camino público (hoy calle Belgrano); al Este con el lote 18 y al Oeste, con el lote 20 ambos del mismo plano. Dep.: 13, Ped.: 04, Pblo.: 49, Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 067, Parc.: 003, Folio 15082, Tomo: 61 del año 1943 y Matrícula 1064099", superficie de afectación según plano de mensura realizado por ingeniero: "es de 5.939,24 m², medidas del lote: Al Norte línea B-C con 30.46 metros, al Sud línea quebrada con los tramos, D-E con 3.32 metros, E-F con 9.33 metros, F-G, con 4.77 metros, G-H con 4.52 metros, H-A con 11.48 metros, al Este línea C-D con 199.59 metros, al Oeste línea A-B con 190.60 metros", cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1064099. Se registra ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 130403470199, a nombre del demandado Sr. Francisco De la Cámara, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado al efecto suscripto por el Ing. Civil (Matr. 1341/3) Jorge A. Lecuona expediente n° 0033-047371/2009. 2º) Oportunamente ordenase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancelense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC. 3º) Imponer las costas a la parte actora. 4º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Regular los honorarios al perito oficial Ingeniero Civil Juan Alberto Ferreras la suma equivalente a doce (12) jus, que conforme su valor actual al día de la fecha asciende a la suma de Pesos ochenta y cinco mil setecientos siete con 36/100 (\$85.707,36), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber." FDO: SUAREZ Héctor Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 511358 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9ª Nom. De Cba., en autos: "12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCACION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los inmuebles de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto de los siguientes inmuebles: "a) "Lote: 60 de forma total Manzana 66 (sesenta y seis) ubicado en el Barrio Ituzaingó, calle y numero Galileo n°5650 de la provincia de Córdoba, departamento Capital, Municipal Córdoba, que corresponde a la siguiente descrip-

ción: partiendo del vértice 1 con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°26' y una distancia de 16,18m llegamos al vértice 10; a partir de 10, con un ángulo interno de 89°37', lado 10-11 de 74,97m; a partir de 11, con un ángulo interno de 90°04', lado 11-12 de 16,25m; a partir de 12, con un ángulo interno de 89°53', lado 12-1 de 74,88m, encerrando una superficie de 1215,07m² y linda con: lado 1-10 con calle galileo y con parcela 24-17-42-5, lado 10-11 con lote 61, con lote 64 y lote 63, lado 11-12 con lote 63, lado 12-1 con parcela 15, con una SUPERFICIE de 813,45 m²." todo según consta en su antecedente dominal MATRÍCULA 1731027. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 1101-4255585-9, Nomenclatura Catastral 11-01-01-24-17-066-060; b) "Lote 063 de forma parcial parcela ubicada en Departamento Capital, lugar barrio Ituzaingó calle y numero Galileo n° 5650 designado como lote 63 de la manzana 66, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 17 con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°//42' con un ángulo en dicho vértice de 89°//42' y una distancia de 12,71m llegamos al vértice 18, a partir de 18, con un ángulo interno 90°/18', lado 18-8, de 108,64m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90° 07', lado 12-11 de 16,25m/a partir de 11, con un ángulo interno de 269°56'; lado 11-15 de 32,27m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°44', lado 15-16 de 40,15m; a partir de 16, con un ángulo interno de 270° 18', lado 16-17 de 7,00m; todo según consta en su antecedente dominal MATRÍCULA 1.731.030. NUMERO DE CUENTA DGR Pcia. De Córdoba n° 1101-4255588-3, Nomenclatura catastral 11-01-01-24-17-066-063." Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 511836 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando MACHADO, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "OLLUA de CARREIRA, Viviana- USUCACION-Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte 1227932" a la demandada Residencia o Residencial Norte La Falda, Inmobiliaria, Comercial E Industrial Sociedad De Responsabilidad Limitada para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez ve-

ces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Bartolomé Ignacio Sívori, Oscar Jorge Parmo, Santiago Marcos Parmo, María Inés Auza y Alberto Jorge Gandulfo, Ricardo Ollua, Cristina Ollua y Kahn, Ronaldo Ollua y Kahn, Ricardo Ollua y Kahn, Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huerta Grande. Que la posesión abarca parcialmente al inmueble que se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de la Pcia. de Córdoba, conocida como "Quebrada de los Reynosos", con superficie según título anterior a la creación del Registro, que mide 375 mts. al Oeste; 390 mts. al Este., por un fondo de 5.200 mts., la que rectificada según mensura actual tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste, 375,60 mts. con Ricardo Ollua; al N., 2093 mts. con Sívori, al Sud 2.190 mts. con Bronenberg en parte y en parte con la de Sociedad Anónima Eden La Falda; y al Este una línea quebrada de 4 tramos que en total mide 375,02 mts. Hace una superficie conforme la mensura practicada por el Ing. Moyano, de 79 HAS, 1.339 MTS2. La posesión afecta parcialmente al Lote N° 1631-2114 de Residencia o Residencial Norte La Falda, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, Dominio inscripto al F° 51575 Año 1949, hoy por conversión a la Matrícula 1684362, bajo Cta de D.G.R. 23020104063/4.2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad Huerta Grande, lugar denominado "Quebrada de los Reynoso" con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: Línea A-B= 1919,42 mts., linda con Parcela 1631-2118 de Bartolomé Ignacio Sívori, F° 7857 Año 1959; Al Este: Línea B-C= 370,14 mts; colinda con resto de la Parcela 1632-2114 de Residencia Norte La Falda, I.C. e I. S.R.L. F° 51575 Año 1949; Al Sur: Línea C-D= 2024,85 mts colindando con Parcela 1631-2014 de Samuel Bronenberg F° 163 Año 1929, y con Parcela 2 de Ricardo Ollua, F/R 1192.893, hoy transferida a Oscar Jorge Parmo y Santiago Marcos Parmo.; Al Oeste: Línea D-A=373,26 mts. colindando con Parcela 1 hoy propiedad de Oscar Jorge Parmo y Santiago Marcos Parmo, otra Parcela con el mismo antecedente dominial que hoy es propiedad de María Inés Auza y Alberto Jorge Gandulfo. Parcela 4 de Ricardo Ollua, y con Parcela 3 de Ricardo Ollua y Cynthia Kahn de Ollua. (Ambas Parcelas constan en Folio 18.891 Año 1941). Parcela que era de propiedad de la Sra. Cynthia Khan de Ollua, hoy por adjudicación corresponde a sus herederos

ros Ricardo Ollua, y a sus hijos Cristina Ollua y Kahn, Viviana Ollua y Kahn. Superficie de la Posesión: 72 has. 5.088 m2. Fdo: Machado, Carlos Fernando, Juez. Curiqueo, Marcela Alejandra Secretaria.-

10 días - N° 512164 - s/c - 1/4/2024 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 2da Nom. Civ. Com. y de Flia, Sec 3 de la Ciudad de Villa María en autos: GEREMIA, DANIEL OSCAR - USUCAPION - TRAM.ORAL- EXPTE: 12466479, cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Luis Escobares o su sucesión, Ruben Eduardo Sainz y Clotilde Norberta López y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como LOTE 9 de la MZ. D, en el plano particular del vendedor, compuesto de 20m de frente al Sud por 30m de fondo y frente al Oeste. Linda al Sud con calle Pública, al Norte con parte del lote 8, al Este con el lote 10 y al Oeste prolongación de la calle Salta. Sup. 600m2." para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 516747 - s/c - 19/4/2024 - BOE

En el expediente del encabezado, que se tramita por ante este Juzgado en lo CCCFCNJPJ y F., situado en Belgrano 902 de la ciudad de Arroyito, se ha resuelto librar a Ud. el presente para que tan luego de recibido y previa las formalidades de ley, proceda a la publicación del presente en autos caratulados ARROYO, GRACIELA DEL VALLE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE: 10297969 " : ARROYITO, 09/02/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Arroyo de fecha 08/02/2024: agréguese, téngase presente lo manifestado, y en su mérito procédase a la notificación conforme art. 152 CPCC. Fdo. Dra.: ROMERO Laura Isabel. Cita y emplaza a el/s titulares registrales y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 30 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: inmueble ubicado en calle Bienvenido Eloy Fernandez Yañez N° 1615, Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Ciudad de Arroyito. Designado como Lote 100, Mza 200, el que esta descripto como parcela de 11 lados, partiendo del vértice A con

ángulo de 77°49' y rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B con ángulo de 72°22' hasta vértice C mide 412,75m (lado B-C) colindando con parcela 525498-496818 de Propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial , Matrícula N° 1.578.055, Cta. N° 3005- 4.086.066/5; desde el vértice C con ángulo de 89°48' hasta el vértice D mide 80,14m lado (C-D) colindando con parcela 22170-4757 de propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial , Matrícula N° 691986, Cta N° 3005- 1.804.032/8; desde el vértice D con ángulo de 92°35' hasta el vértice E mide 9,51m (lado D-E) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, desde el Vértice E con ángulo de 167°16' hasta el vértice F mide 264,07 m (lado E-F) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el Vértice F con ángulo de 186°50' hasta el vértice G mide 6,55 m (lado F-G) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez desde el Vértice G con ángulo de 184°28' hasta llegar al vértice H mide 15,68m (lado G-H) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice H con ángulo de 185°06' hasta llegar al vértice I mide 16,19m (lado H-I) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice I con ángulo de 194°52', hasta llegar al vértice J mide 33,47 m (lado I-J) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el Vértice J con ángulo de 18de 18°51' hasta llegar al vértice K mide 18,90m (lado J-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice K con ángulo de 187°04' hasta llegar al vértice inicial mide 38,10m (lado A-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, cerrando una figura con una superficie de 21.876,90 m2. Que los datos aquí aportados han sido acompañados a este Tribunal conforme con los planos de Mensuras practicados por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, Matrícula Profesional 3368, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0000033407, Trámite Vía Web, con fecha 26 de agosto 2021 que se designa como LOTE CIEN DE LA MANZANA 200. Para mayores datos a los fines del presente los datos respecto de los dominios afectados que surgen de los planos de Mensura que han sido acompañados al expediente sería: la parcela 221705259 y al D° 390 F°261 Vta, T° 2 A° 1917 a nombre de Vicente C. Ferreyra. En este título, donde están los bins del Sr Isidoro Gómez, vemos que la afectación dominial con respecto a la parcela mensurada corresponde al Número Once, en donde describe un campo situado en suburbios Este de la población de Arroyito, compuesto de 400 metros de sur a norte por el costado Este, y 461 metros por el costado Oeste, 168 metros de este a Oeste

por el costado sur, y 215 metros por el costado norte, con una superficie total de 8 hectáreas. El mismo colinda al Este con Hilaria C de Álvarez, al Oeste con Bernarda Sotelo de Orellano, Norte con Norberto Suarez y Sud con sucesores de Santiago Temple. Por los antecedentes que contamos, podemos decir que la parcela mensurada se encuentra totalmente afectada por el mencionado dominio. Hay otro campo, pegado a este, e inventariado al Número Doce pero se estima que se encuentra al Norte de éste, ya que colinda al Norte y Oeste con el Río Nuevo. Si bien no es clara la ubicación por la descripción del título, si tenemos la ubicación del F° 261 Vta A° 1917 (en realidad menciona al F° 262 A° 1917) a nombre de Isidoro Gómez en planos de detalles archivados en Dirección General de Catastro. Por otra parte podemos conformar que la parcela mensurada se encuentra afectada totalmente por el dominio mencionado. Por otra parte, la parcela mensurada se encuentra empadronada en Dirección Provincial de Rentas al N° 3005-0.383.854/4 a nombre de José Loreto Guevara.

10 días - N° 512539 - s/c - 1/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Dra. CALDERON Lorena Beatriz en el marco de los autos caratulados FUNES MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION expediente 11468429 en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 09/02/2024. ... proveyendo a la demanda entablada: agréguese instrumental adjuntada digitalmente bajo responsabilidad del letrado respecto su autenticidad. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPOC. ... Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, inscripto en el Registro General de la Provincia en Registro General de la Provincia N° de Matrícula 1445874 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310631895319, Nomenclatura Catastral N° 31-06-01-03-02-085-010 que se describe como Lote de terreno que se designa lote 101 de la manzana 6 ubicado en calle Belgrano esquina Gregoria Matorras, B° Parque San Martín de la localidad de Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la provincia de Córdoba que, según plano de Mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine, MP 1240/1, mide desde el esquinero Noroeste,

vértice 1,24,32m hasta el esquinero Noroeste, vértice 2, lindando al Noroeste con la parcela 9 de Olives Asdrubal, con ángulo 89°42'20", mide 50m hasta el esquinero Sudeste, vértice 3, lindando al Noreste con calle Gregoria Matorras, con ángulo de 90°17'40" mide 24,32 hasta el esquinero Sudoeste, vértice 4, lindando al Sudeste con calle General Belgrano, con ángulo de 89°42'20" mide 50m hasta cerrar la figura en el vértice 1 con ángulo 90°17'40" lindando al Sudoeste con el resto de la parcela 10 de Olives Asdrubal. Superficie 1252,98 metros cuadrados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).

10 días - N° 512764 - s/c - 4/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza Carlos Rescaldini o a sus herederos, para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.

10 días - N° 513166 - s/c - 1/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza a Carlos Rescaldini, o sus sucesores, o todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como fracción de terreno, ubicada en el Pueblo San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que esta formada por los lotes Veintitrés y Veinticuatro, del plano y mide en total: 57,95 de Este a Oeste; por 46,36 m centímetros de Norte a Sur; menos un martillo en contra en el ángulo Sud-Este de 12,35 m de Este a Oeste, 23,18 m; formando en total una superficie de Dos mil cuatrocientos metros dos mil ochocientos noventa decímetros cuadra-

dos; y linda: al Norte, con los lotes veinticinco y quince; al Sud, con los lotes veintidós y veintiuno; al Este, con los lotes dieciocho y veintiuno y al Oeste con calle pública. MFR 1067648 para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de rebeldía.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.-

10 días - N° 513165 - s/c - 1/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 05-12-23. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "ZALAZAR, JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2952988" ha dictado la Sentencia Nro. 178: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. José Luis Zalazar, DNI N° 13.964.546, de nacionalidad argentino, CUIT 20-13964546-5, nacido el 21/06/1960, afectando los inmuebles descripto en la demanda DESCRIPCION SEGÚN TITULO: como afectación total folio 943/46, FOLIO 1862/46 planilla 11479: LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA 43: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 25 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NO 22,36 mts. lindando con calle Alta Gracia, su costado NE de 87,16 mts. lindando con lotes 17, 18 y 19 de la misma manzana, su costado SE mide 35,6 mts lindando con lote veintitrés y lote veinticuatro y su costado SO mide 74,53 mts. lindando con lote veintiséis. Lo que hace una superficie de 2195 m2. LOTE VEINTISEIS DE LA MANZANA 43: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 26 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NE 19,99 mts. lindando con calle Alta Gracia, su contra frente al SO de 41,93 mts. lindando con lotes 27 y 28 de igual manzana. Su costado SE de 74,53 mts. lindando con lote 25, y su costado NO de 85,55 mts. lindando con lote 29. Lo que hace una superficie de 2250m2. INSCRIPTOS actualmente en LAS MATRICULAS 1657775 (Lote 26 Mz. 43) anteriormente en la Planilla 11479 F0943/1946 y F° 1862/1946 y MATRICULA 1657766 (lote 25 MZ.43) anteriormente en la Planilla 11479 F0943/1946 y F° 1862/1946 DESCRIPCION CONFORME PLANO DE MENSURA: "Parcela ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas al NO con ángulo interno de 58013 en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno

de 269013 en el vértice B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63045 en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la - Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83000 en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris Simonia, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 1620 14 en el vértice E el lado Ef de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francesco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83035 en el vértice F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 - Lote 29 de José Luis Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m². Dice que dicho Plano, ha tramitado por ante la Direcc. De Catastro en Expte. Pcial. 0033-99460/16 Visado el 13-06-16- Nro. de cuenta DGR Lote 25: 3107-1854132/7 y lote 26 3107-1854133/5. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. José Luis Zalazar, DNI 13.964.546, de nacionalidad argentina, CUIT 20-13.964.546-5. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1657775, del D° 433 de fecha 14/05/2019, y en la Matrícula 1657766, del D° 434 de fecha 14/05/2019 a cuyo fin, oficiase. 4) Imponer las costas por su orden. En consecuencia diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Fabiana Molina de la Colina para cuando exista base para ello. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela- Jueza- Se notifica Resolución Aclaratoria: AUTO NÚMERO: CUATROCIENTOS DIECISEIS.- Alta Gracia, 21-12-23 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Número Ciento Setenta y Ocho de fecha cinco de Diciembre 2023, en la descripción según plano transcripta tanto en los Vistos, en el Considerando como en el Resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente manera "Parcela ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas al NO con ángulo interno de 58° 13 en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno de 269°13 en el vértice

B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63°45 en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la - Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83°00 en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris SIMONIAN, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 162° 14 en el vértice E el lado EF de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francesco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83°35 en el vértice F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 - Lote 29 de José Luis Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m²...") 2) Rectificar el punto 1) del resuelvo quedará redactado de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. José Luis Zalazar, DNI N° 13.964.546, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, CUIT 20-13964546-5..." PROTOCOLICENSE Y HAGASE SABER.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 513324 - s/c - 3/4/2024 - BOE

Río Cuarto, 06/02/2024: La señora Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C., Secretaria N° 4, de Río Cuarto, en autos caratulados "10985872 - SARTORI, RICARDO JOSÉ Y OTRO - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los Sres. Fidel Segundo Sarandon; Sucesores de Adolfo Sarandon; Graciela de las Mercedes Mentucci Sarandon, Sucesores de Victorio Rubén Mentucci, Osvaldo Omar Mentucci (Sucesores de Trinidad Sarandon); José Fidel Sarandon; Juan Carlos Sarandon; Leopolda de los Ángeles Sarandon; (Sucesores de Armando Antonio Sarandon) Ricardo Augusto Sarandon, Laura Mariana Sarandon, María Imelda Sarandon (Sucesores de Trinidad Sarandon) y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, individualizado según datos de Catastro

con el N° 2405520201039007, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el numero de cuenta 240509410705, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1760603. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados y los que surgen de autos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratar los presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura; Jueza; TORASSO Marina Beatriz, Secretaria.-

10 días - N° 513503 - s/c - 1/4/2024 - BOE

BELL VILLE, 07/02/2024..."En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho

pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07

9 días - N° 513525 - s/c - 9/4/2024 - BOE

Bell Ville, 16/02/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a los demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Rio Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts2. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 513804 - s/c - 5/4/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA NUMERO: 5. BELL VILLE, 20/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "EDIFICAR IDEAS S.R.L. – USUCAPION" (Expte. N° 10582488), tramitados por ante este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia,

Secretaría N° 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapación oportunamente promovida, a favor de EDIFICAR IDEAS SRL; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se indica a continuación: a) Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo L. Grossi, MP 1889/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-118930/82020 del 19/01/2021, se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, municipio Bell Ville, lugar Bell Ville, Provincia de Córdoba, se designa LOTE 102, de la Manzana Catastral 021, se describe: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sureste, Vértice "1" con ángulo interno 90°00', y rumbo Suroeste, hasta Vértice "2" (línea 1-2), mide 2.85 m, colindando con calle Córdoba; desde el Vértice "2" con ángulo interno 90°00' hasta el Vértice "3" (línea 3-2) mide 65,00 m., colindando con parcela 020, Propiedad de Elena Rivas de Fattore, MFR 161.174; desde el Vértice "34", con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice 24" (línea 3-4) mide 2,85 m, colindando con parcela 013, propiedad de Ivana del Valle Zuffolo, MFR 1.312.236, desde el Vértice "4" con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice inicial (línea 4-1) mide 65 m., colindando con parcela 0189, propiedad de Edificar Ideas S.R.L, MFR 1.603.137, cerrando la figura con superficie de CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS." La presente usucapación no afecta dominio inscripto, posee el N° de cuenta: 36-03—42357276, nomenclatura catastral Dpto. 36-03-42357276. Designación del inmueble 102. b) Según títulos: No posee inscripción registral. El dominio no consta. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de EDIFICAR IDEAS S.R.L, CUIT 30-71597364-1, forma jurídica: S.R.L., fecha del contrato social: 09/02/2018, Registro Público de Comercio MATRICULA 22.001-B, Cba. 21/09/2018, domicilio fiscal: Pasaje 1° de Mayo 662, Planta Baja, de la ciudad de Marcos Juárez, Cód. Postal 2580, Provincia de Córdoba. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 18 de noviembre de 1968. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.

10 días - N° 513806 - s/c - 5/4/2024 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "GOMEZ LUIS ALBERTO – USUCAPION (EXPTE N°: 12578074)" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a la señora Rosana Nelva Geminiani y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se

trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-003077/2010, de fecha 21/12/2018 confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, afecta en forma parcial a la parcela 12 de dicha manzana 049 (Mza Of I) a nombre de Rosana Nelva Geminiani, antecedente de dominio Matrícula 1.306.564, empadronada en la cuenta N°: 36-03-1214873/7, la parcela es designada como parcela N° 69 tiene una superficie de 248,35 m2, se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Oeste está compuesto por una línea quebrada de 3 tramos, la línea A-B mide 2,60 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscripta en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo Nor-Oeste de 90°00'; la línea B-C mide 0,25 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscripta en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo en el vértice B de 270°00' y la línea C-D mide 7,40 metros y linda con la parcela 09 de Ernesto Bernabé Foricher, inscripta en el Dominio F°39509, A°1952, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00'; el lado Nor-Este, línea D-E mide 24,90 metros y linda con la parcela 11 de Luis Alberto Gomez, inscripta en matrícula 1.051.869, siendo el ángulo Nor-Este de 90°00'; el lado Sud-Este, línea E-F mide 10,00 metros y linda con la calle Int. Juan Malen, siendo el ángulo Sud-Este de 90°00' y el lado Sud-Oeste línea F-A mide 24,65 metros y linda con la parcela 13 de Miguel Angel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356, siendo el ángulo Sud-Oeste de 90°00'." Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 513840 - s/c - 16/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2109824 - MOLINARI, CELSO HUGO – USUCAPION - BELL VILLE, 07/02/2024."...En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapación a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, pu-

blíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiese a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07.

9 días - N° 514195 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2A. Nom. Dra. María Laura LUQUE VIDELA en autos caratulados: "BRARDA, MARIA TERESA Y OTROS- USUCAPION-" (Expte. N° 6866924) que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. Sec. 3. de la Ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 6 . RIO CUARTO 04/03/2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. María Teresa Brarda y José Victor Brarda, y, en consecuencia, declarar adquirido el 11/12/2015, por prescripción, el derecho real de condominio sobre las 2/12 partes del inmueble que se describe como: Lote 31 de la manzana 4 fracción E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente, por veintiséis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (232,78 M2), lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha, al sur, fondo del lote veintisiete, al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Se encuentra situado en calle Suipacha N°379/81 de esta ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre, Provincia de Córdoba. El dominio consta inscripto en el Registro General de la propiedad al N°966, Folio 1.669, Tomo 7, Año 1997 y Folio N°46.466, tomo 186 del año 1948, ambos del Depto. Río Cuarto. Titulares dominiales: María Luisa Lacase o Lacasse de Covarrubias (1/12 parte), Bernardo Edmundo Lacase o Lacasse(1/12 parte). N.º de Matrícula en el Registro General de la provincia: 1750631. Se halla empadronado en la Direc. Gral Rentas

a la cuenta N.º2405-1.129.990/1. Desig.Of.: Mz.: 4, Frac.: E, Lt.:31. Nomenclatura Catastral Prov.: Dpto.:24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Nomenc.Municipal: C.:02, S.:01, M.:127, P.:100.-II.-Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrense el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dr. Franco Alejandro Podetti (M.P 2-956) y Dra. Sandra Noemí Bazán (M.P 2-1424), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos (\$388.104,00) con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán el interés establecido en los Y Vistos. Protocolícese y hágase saber. - Fdo.: LUQUE VIDELA, María Luara -JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.- 04-03-2024.-

10 días - N° 514338 - s/c - 19/3/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CANCIANI, LILIANA SARA Y OTROS – USUCAPION" EXPTE. 12155832, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación, Secretaría N° 4, se cita y emplaza a Alicia María Fraguglia, Laura Mercedes Fraguglia, Sucesores de Leonardo Nazareno Fraguglia, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble según títulos: Fracción de terreno, situada en Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que se designa como MITAD NORTE DEL LOTE N° 14, que partiendo del vértice A, con dirección suroeste y una distancia de 765,75 metros llegamos al vértice B, a partir del B, lado B-C 1183,45 metros; a partir de C, lado C-D, 766,34 metros; a partir de D, lado D-A, 1183,02 metros encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE NOVENTA HECTÁREAS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS, y linda: lado A-B con polígono ocupado por camino público; lado B-C, por polígono ocupado por camino público; S-331; el lado C-D con parcela 321-1427; y el lado D-A, con parcela 321-1528 y parcela 321-1727.Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1.549.490, del Dpto. Unión; y Según plano de Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, designado como LOTE 412469-560654, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción:

Partiendo del vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo de dicho vértice de 89°58'13", lado A-B de 765,75m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°03'30", lado B-C de 1183,45 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°54'34"; lado C-D de 766,34 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°03'43", lado D-A de 1183,02 m; encerrando una superficie de 90 has 6414 m2. Y linda: lado A-B con camino público; lado B-C con camino público S-331; lado C-D, con parcela 321-1427 de José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 864.805, cuenta N° 360102103340; y lado D-A, en parte con parcela 321-1526 de José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 473.394, cuenta N° 360102104354 y en parte con parcela 321-1727 de Claudio Bernardo Duellelli, inscripta en Matrícula N° 714.824, cuenta N° 360102482723.-

10 días - N° 514492 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El juzgado C.C.Flia 2da Nominacion Sec.4 de la ciudad de Río Tercero en autos: "DELGADO RAUL NICANDRO–USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1111599" cita y emplaza en los términos del art. 152 C.P.C a los herederos de Raul Nicandro DELGADO, DNI.6.582.688, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. ZEHEIRI Veronica Susana- Prosecretario"

1 día - N° 516894 - s/c - 19/3/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6, en autos "CLEMENT, DANIEL LUIS JUAN C/ HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUISA ESTHER DRATMAN - USUCAPION" Expte. N° 12077227, cita y emplaza a la parte demandada, titular registral DAMIAN GERVASIO TRULLS, hoy su heredera Luisa Esther Dratman, DNI 2.201.300, hoy sus sucesores, para que comparezca/n a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión - Expte. 0033-65804/2012 - se encuentra ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce, nomenclatura catastral 1203420101004009, Manzana 25, Lote 9, ubicado en calle Pública

S/N. Si hablamos de los límites de la posesión, debemos destacar que los lados están todos materializados, partiendo de punto 1, con ángulo interno de 110°34'', mide hasta 2, 34.34 metros, por donde colinda con Parcela 1 Lote 1 y 2 de Daniel Luis Juan Clement, inscripto en el Folio N° 17758 Año 1973; en 2, ángulo interno 89°15'', mide a 3, 13.60 metros, colinda con calle pública; en 3, con ángulo interno 180°46'', mide a 4, 17.40 metros, colinda con calle pública; en 4, con ángulo interno 90°00'', mide a 5, 45.80 metros, por donde colinda con la Parcela 3 Lote 5 de Ramón Julio Leutholo y Parcela 8 Lote 12, de Otilia Josefina Emma Webber, inscripta en el Folio N° 19829 Año 1949; en 5, con ángulo interno 69°25'', mide 1, 33,12 metros, por donde colinda por calle pública, encerrando una superficie de 1240,61 metros cuadrados; y según título "Lotes de terreno ubicados en Villa cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita de esta provincia, se designan de acuerdo a la nueva conformación dado el plano de división de dicha Manzana como lotes N° 3, 4 y 13 de la Manzana 25 Sección A, los que unidos miden y lindan: Al Noroeste 34,34 metros lindando con los lotes 1 y 2; al Noreste 28,40 metros, lindando con calle pública; al Suroeste 33,11 metros, lindando con calle pública; al sureste 45,79 metros, lindando con los lotes 5 y 12, todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 1240,88 metros cuadrados, midiendo cada lote parcialmente en el orden de designación: 399,68 metros cuadrados; 420,70 metros cuadrados y 420,50 metros cuadrados", inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula 1750709 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120306017794, que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro en Diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble y en la ciudad de Lomas de Zamora, Buenos Aires, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo, visible desde el principal camino de acceso con las referencias

necesarias acerca de la existencia de este juicio, y del inmueble mencionado, a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz con competencia en Villa Cañada del Sauce. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el avisador del Tribunal, Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin libérese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Río Tercero, 21/11/2023. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo (Juez) Beretta, Anahi Teresita (Secretaria).

10 días - N° 514375 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) cita y emplaza por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Elio Humberto Venosta para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg., serie B del 11/12/2001. El inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N° 97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F° 9205, T° 37, A° 1976 - hoy matricula n° 1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY.

10 días - N° 516903 - s/c - 22/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, 15/02/2024.- La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2da. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los au-

tos caratulados "GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA "EDIFICIO COSTA SUR" USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3326522)" ha dictado SENTENCIA NUMERO: 73. RIO CUARTO, 28/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Oscar Alfredo Garelo, en el carácter de fiduciario de Fideicomiso de administración de obra denominado "Edificio Costa Sur", CUIT 30-71448051-7, y, en consecuencia, declarar adquirido el 12/11/1977, por prescripción, el derecho real de dominio fiduciario sobre el inmueble que se describe como una parcela ubicada en calle Hipólito Irigoyen s/n de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.:24-Ped.:05-Pblo.:52-C:01-S:02-M:022-P:101. Frente: costado sureste sobre calle Hipólito Irigoyen, constituido por una línea recta de un metro con sesenta y tres centímetros (1,63 mts.) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A a un ángulo de 89°48'. Costado Suroeste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y nueve centímetros (22,89 mts.) de longitud identificada en el plano como línea B-C, que forma con la línea A-B un ángulo de 90° 53'. Esta línea esta materializada en toda su longitud por un muro contiguo de 15 cm de espesor, ubicado en la parcela mensura. Linda con la parcela 11-lote 13 de Norma Haydee Moran y Ramón Pascual Moran - Cta.2405-0356357/7 - Matricula 956.655. Costado Noroeste: constituido por una línea recta de un metro con noventa centímetros (1,90 mts.) de longitud materializada por un muro contiguo de 15 cm. de espesor, que es parte de la superficie cubierta ubicada en la parcela mensurada, identificada como línea C-D en el plano; formando con la línea B-C un ángulo de 88°52'. Linda con la parcela 6 propiedad de Mai, Edgardo Alfredo y otra.Cta.: 2405-0719321/9- F°8293 A 1983.- Costado Noreste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y siete centímetros (22,87 mts.) de longitud, identificada en el plano como línea D-A, que forma con la línea C-D un ángulo de 60°27'. Esta línea esta materializada en toda su longitud por la línea de propiedad. Linda con la parcela 10- propiedad de Garelo Oscar Alfredo - Cta.:2405-0356358/5 - Matricula 1.130.569. La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de 40,45 mts2 y se encuentra edificada. En la Dirección General de Rentas, la parcela se encuentra empadronada a nombre

de Oscar Alfredo Garello, con una superficie de 40,45m², en la cuenta N°2405-4134083/2. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. ----IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Gastón Fabbro, M.P 2-1110, en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta (\$242.720,60) con más IVA si correspondiera. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.28.- AUTO NUMERO: 437. RIO CUARTO, 18/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado. En su mérito, rectificar la Sentencia N.º70 de fecha 28/11/2023, en lo relativo a la descripción del inmueble a usucapir, en los Y VISTOS, como así también, en el punto 1) del RESUELVO, siendo lo correcto "...que forma con la línea C-D un ángulo de 90°27'..." 2) Tómese razón por Secretaría de la presente en la resolución pertinente. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.18

10 días - N° 514650 - s/c - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte.: 2617055, cita al Sr. ANGEL SALAS y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-086661/2014, aprobado con fecha 30/12/20214, para juicio de usucapición: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Santa Rosa de Calamuchita, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 074, Parcela: 070, mide y linda: Al Noreste, lado C-D 15,15 mts., lindando con la parcela 42 de matrícula 1021467, a nombre de Palliadino Domingo y Valdez Nicolasa Tolentina; al Sur-Este, el lado D-A: 40,00 mts., lindando con Av. Libertador General Don José; al Sur-Oeste, el lado A-B: 15,15 mts., calle Pública; al Noroeste, el lado B-C: 40,00 mts., lindando con la parcela

44, de dominio F° 40412 – A° 1952, a nombre de Maglione Rafael y Elizabeth María Gangale. Los valores angulares internos son los siguientes: en el vértice A: 90° 00' 00"; en el vértice B: 90° 00' 00"; en el vértice C: 90° 00' 00"; y en el vértice B: 90° 00' 00". Todos estos límites encierran una superficie total de 606 mts. 2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Lote de terreno ubicado en Provincia de Córdoba, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Barrio Amancaes, y designado como Lt. 18 de la Mz. N, que mide 40 mts. de frente al E. por 15,15 mts. en sus lados N. y S., lo que forma una sup. total de 606 mts. 2, y linda: por su fte. al E. con calle proyectada, al N. con el lt. 19, al O. con el lt. 17, y al S. con calle, matrícula N° 1191202 a nombre de ANGEL SALAS, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120106019920; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 514666 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom. Civ. Com de Córdoba, Capital, en autos "PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5846530), hace saber que se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 193. CORDOBA, 09/10/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. (5846530)... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar adquirido por prescripción larga o veinteañal, por el Sr. Victorino Rodolfo Tolosa (DNI nro. 13.400.049), el derecho real de dominio sobre la totalidad del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento COLON, de esta Provincia de Córdoba, que se designado como LOTE CUARENTA Y OCHO de la MANZANA CIENTO VEINTISIETE que mide y linda: veintisiete metros al Nor-Este, con Lote 49; veinticuatro metros al Sud-Oeste, con Lote 47; el costado Sud-Este, está formado por una línea quebrada de 2 tramos a saber: la primera de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros y la segunda de seis metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este costado, con calle pública y veinticinco metros al Nor-Oeste, con parte del lote 41, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Protocolo de Dominio n° 13532,

Folio n° 16205, Tomo n° 6 del año 1938, planilla n° 6016.- Empadronado en de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 1304-0302016-9.- Nomenclatura Catastral D 13- P 04- Pueblo 40-C 01 - S 02 - Mz 127 - P 019.- Domicilio del inmueble: calle Castelli s/n, Bº Los Nogales Note, ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba.- TITULAR REGISTRAL: Luis Alberto IGLESIAS.- Le CORRESPONDIO al titular la mayor superficie de la cual el presente lote forma parte, por compra que efectuara siendo de estado civil soltero, al señor Juan Tomás ULLOQUE, mediante Escritura de fecha Veintinueve de Setiembre de Mil Novecientos Treinta y Ocho, labrada por el Escribano Ramón FRONTERA VACA, de la ciudad de Córdoba.- ANTECEDENTE DOMINIAL: la mayor superficie del cual el presente lote forma parte, de acuerdo a la inscripción registral, se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicada en Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de CINCO HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, determinada por las siguientes dimensiones: el lado Este, sobre el camino de Río Ceballos a La Falda por el Cuadrado, está formado por una línea quebrada de dos partes midiendo en total , 229,30ms; el lado Norte, por donde linda con de Teolinda Ulloque de Villafañe, mide 328,17ms.- Desde el extremo Oeste de esa línea al Sud-Oeste, deben medirse 60,20ms primero y después 19,03ms; siguiendo hacia el Oeste, en línea quebrada que tiene 27ms en una parte y 27,60ms en otra hasta llegar el camino a La Quebrada, lindando en las 4 dimensiones que se acaban de citar con terreno que el vendedor (Juan Tomás Ulloque) se reserva de la mayor superficie que posee.- Desde el extremo Oeste de la última línea y hacia el Sud, sobre el camino a La Quebrada, con el que linda por el Oeste, en una extensión de 10ms, después 27ms hacia el Este y 20ms hacia el Sud que determinan una fracción de quinientos cuarenta metros cuadrados, enajenada por el vendedor (Juan Tomás Ulloque) en el ángulo Sud-Oeste de la mayor superficie.- El lado Sud, de la fracción que se vende mide 363,80ms, lindando con Don José Minetti.- Designación catastral municipal: 01-02-127-013/9. Plano de MENSURA DE POSESIÓN: Exp. prov. 0033 075118 2013 (Fecha de Aprobación: 28/02/2014). Antecedentes relacionados: Parcelario municipal. Plano G-577. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar el mes de junio del año 2006 como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real. 3º) Ordenar la publicación de edictos, en el "Bo-

letín Oficial" y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de NOELIA MARICEL PEREZ (argentina, nacida el 15/05/1982, DNI nro. 29.276.469, CUIL/CUIT 27-29276469-9, casada en primeras nupcias con Facundo David Tolosa, con domicilio en calle Castellí nro. 607, ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba), en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble descripto, Luis Alberto IGLESIAS; debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmuebles resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514793 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1ª INST. CIV. COM. 44ª NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaría a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés en autos: "FLORES, PEDRO CLAVERES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5881244), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO DOSCIENTOS ONCE. CÓRDOBA, 30/11/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m2; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132,

F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre de 2000. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. PEDRO CLAVERES FLORES, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Capilla de los Remedios; la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA SENTENCIA, con mención de su registración, en los dominios afectados parcialmente, inscriptos a nombre de los Sres. Pedro Melo, Felisa Lucero de Flores, Dolores Lucero, Guillermo Lucero y San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO afectado totalmente a nombre de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia (arg. art. 789, 1er párr., CPCC). 5) Costas por su orden. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER.--- Fdo. Digitalmente por MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. CÓRDOBA, 18/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 211 de fecha 30/11/2023 y en consecuencia, en el punto I del RESUELVO donde se expresa "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m2; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; que – según el mencionado plano y lo denunciado por el actor- colinda al Noreste: Superficie ocupada por Calle Vecinal y que afecta parcialmente a Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268, Resto de Parcela 212-1550 y Propiedad de Dolores Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 522350-429481; Costado Noroeste: con Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268 y Propiedad de Felisa Lucero de Flores, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 212-1649, ambas en posesión de José Francisco Reche (hoy sus sucesores)- y con Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), Matr. N° 557.212; Costado Suroeste: con Propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial S.A., D°4.440 F°7134 T°29 A°1972, Res-

sa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste," deberá decir: "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m2; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; que – según el mencionado plano y lo denunciado por el actor- colinda al Noreste: Superficie ocupada por Calle Vecinal y que afecta parcialmente a Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268, Resto de Parcela 212-1550 y Propiedad de Dolores Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 522350-429481; Costado Noroeste: con Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268 y Propiedad de Felisa Lucero de Flores, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 212-1649, ambas en posesión de José Francisco Reche (hoy sus sucesores)- y con Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), Matr. N° 557.212; Costado Suroeste: con Propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial S.A., D°4.440 F°7134 T°29 A°1972, Res-

to de Parcela 521020-429260 y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400, ambas ocupadas por Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400 en posesión de Fermín Ñañez hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; Costado Sureste: con posesión de Fermín Ñañez, Parcela 212-1249 hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. Protocolícese y hágase saber.—Fdo. Digitalmente por: MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514811 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5402915" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 113.- En la ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente la presente y consta infra.- VISTO: [...] Y CONSIDERANDO: I. El caso. Clara Amalia CAPPELLO y José CAPPELLO pretenden se declare adquirido el dominio por prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles, cuya posesión habría comenzado su abuela CLARA ROSETTI y continuado su tía ADELAIDA MARÍA CAPPELLO: LOTE 20 que corresponde a la "Nomenclatura catastral: 1101010611038020. Numero de cuenta 110106439362. Titular según Rentas: Cappello Jose (...). Empadronado con 416 mts2 (...) no puede asegurarse la inscripción del presente lote en dominio conocido alguno." (ver informe de catastro obrante a f. 118). LOTE 21 que corresponde a la "Nomenclatura Catastral: 1101010611038021, Número de cuenta: 11010762844. Titular Según Rentas: Perez Aurora (...). Empadronado con 416 mts2," el cual se inscripto en el dominio N° 1219 folio N° 865 Año 1908 donde se lo describe como lote letra B de la manzana ciento treinta y cinco del pueblo de la Toma que tiene por límite: Norte: lotes C y D; al Este: lote E; al Sud: lote A y al Oeste: calle pública (ver f. 118, fs. 159/6, 170/1). Ambos lotes conforman, según el Plano de mensura para posesión y su anexo, confeccionado por el Ing. Roberto Javier Karlen visado por la Dirección de Catastro (Expte. 0033-47196/200) el LOTE 50 Manzana 135 ubicado en calle Ocaña 53 de Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba. Esta parcela tiene una superficie de: Ochocientos treinta y tres metros cuadrados (833,00 m2), siendo sus límites: Noreste: Lado A-B de Cincuenta metros

(50,00m); lindando con la Parcela 22; propiedad de: Sucesores Clara Rosetti de Yofre: D° 11938, F°:14.300, T° 58 A°: 1945. Sureste: Lado B-C de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m); lindando con la Parcela 13 (en propiedad Horizontal) Carpeta N° 15.270. Exp. Catastro 62883-96. Matrícula: 66931. Suroeste: lado C-D de Cincuenta metros (50,00m) Lindando por este costado con la Parcela 46, propiedad de Luis Ruben CASTOLDI; Matrícula 389560. Noreste: Lado D-A de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m) lindando con la calle Ocaña. Los ángulos en los cuatro vértices son de 90°00', con lo que queda cerrado el polígono. [...] RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda promovida y en su mérito declarar que el día seis (6) de abril de 1972 Clara ROSETTI adquirió por prescripción adquisitiva el dominio de los inmuebles descriptos precedentemente.- 2. Oficiase a los Registros correspondientes a efectos de la toma de razón de lo resuelto y las inscripciones pertinentes.- 3. Costas por su orden.- Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.19.-

10 días - N° 515122 - s/c - 22/3/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 16ª nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Primer piso, Duarte Quirós, en los autos caratulados "TORRES, MARIELA SONIA – USUCAPION expte. 6642833" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 116. CORDOBA, 24/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Mariela Sonia Torres DNI 20.129.517, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio real en Charcas 349, B° Buena Vista, Río Ceballos; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 359.040 Depto. Colón (13-04) que se describe como "lote de terreno: ubic. en la Localidad de Río Ceballos – Ped: Río Ceballos – Dpto. Colón, desig. lote dos: está comprendido entre las letras "E, F, G y H", y mide: 24,61ms al E., 24,92ms al O., 72,49ms al N., y 72,49ms al S.; lindando: al E. calle Charcas; al O. resto del lote n° 1; al N. con sucesores de Manuel y Francisco Segundo Oviedo; y al S. lote 12. – Sup: 1.784,82 m²" y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 100 de la Manzana 97 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 98°07' y una distancia de 5,64 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno

de 173° 14', lado 2-3 de 3,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°57', lado 3-4 de 4,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 184°41', lado 4-5 de 4,68 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 192°01', lado 5-6 de 1,91 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 166°07', lado 6-7 de 2,41 ; a partir de 7, con un ángulo interno de 84°05', lado 7-8 de 72,49 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 94°02', lado 8-9 de 22,71 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 86°41', lado 9-10 de 46,46 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°05', lado 10-1 de 25,35 m; encerrando una superficie de 1644.05 m². Y linda con: lados 1-2. 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Calle Charcas, lado 7-8 con Parc. 20 de Oviedo Ricardo Efraín Matr. 1012583, con Parc.40 de Pallistri de Vega Lucía F°32598 A°1969 y con Parc. 41 de Kreiman Moisés y Sociedad Fabricant & Compañía F° 57192 A°1948, lados 8-9, 9-10 y 10-1 con Resto Lote Dos de Avella Horacio Adrián Matr. 359040. 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 31 de diciembre de 2015. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya para cuando el referido letrado lo solicite. 6) Regular los honorarios profesionales del perito oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angarmo en la suma de pesos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$92.494). Protocolícese y hágase saber." FDO: MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 515131 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 11109087 - CASANOVA, MARIA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION..."CORDOBA, 26/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 14/08/2023, 30/08/2023, 07/02/2024) Admitase, dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. CARLOS SGRO L.E.6.366.899 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catas-

trales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario determinado. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Primero, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficié al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a los citados que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2522,76M²) DESIGNADO COMO LOTE 100 DE LA MANZANA 91E UBICADO EN EL PUEBLO DE RÍO PRIMERO, PEDANÍA VILLAMONTE, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A - MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A.

10 días - N° 515156 - s/c - 11/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ANDRADA SAMUEL OSVALDO .-USUCAPION .- EXPTE NRO 8698685 " ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO: DIECISEIS. Villa Dolores, cinco de marzo de dos mil veinticuatro...Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Osvaldo Andrada, argentino, DNI N° 22.603.423, nacido el 3 de mayo del año 1972, casado con Marcia Elizabeth Anson, con domicilio en real en Manzana N° 18 , Casa N° 08, Barrio El Nogal, Modulo 7, La Punta, San Luis Capital, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por pres-

cripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras, perteneciente al municipio de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba, respondiendo el polígono a la siguiente descripción: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero, con un ángulo interno en el vértice 1, se mide el lado 1-2 de 62.44m.- Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13" , se mide el lado 2-3 de 3.04 m .- Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43" , se mide el lado 3-4 de 41.90 m. – Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01" se mide el lado 4-5 de 35.24 m .- Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27" se mide el lado 5-6 de 32.64 m .- Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05" se mide el lado 6-7 de 68,19m.- Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53" , se mide el lado 7-8 de 20.72m .- Desde el vértice 8; con un ángulo interno de 174°53'38" , se mide el lado 8-9 de 20.06 m.- Desde el vértice 9; con un ángulo interno de 189°33'15", se mide el lado 9-10 de 5.91 m .- Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39" , se mide el lado 10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice 11 con un ángulo interno de 171°03'23" , se mide el lado 11-12 de 11,73 m.- Desde el vértice 12; con un ángulo interno de 118°15'14" , se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34" se mide el lado 13-1 de 31.45 m, cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.147,62m²) Y LINDA: En todos sus lados con calles públicas.- AFECTACION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. -NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29 ; Ped. 5 ; Pblo.:08 ; C:01;S:02 ;M:022 ; P:100 .- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a noventa y seis con setenta y tres metros cuadrados (96,73m²).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2019 según Expte. Provincial N°0033-107180/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia.: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.:022; Lote: 100. Según Informe N° 11500, de fecha 11/09/2020, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 42): no posee dominio inscripto en el

Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-4209836/6 (parcela 1) a nombre de Samuel Osvaldo Andrada. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficié a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- PUBLICA : 10 veces .- (art. 790 del C.P.C.C). El presente es sin cargo , Ley 9150.-Fdo CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515646 - s/c - 7/5/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 116. VILLA DOLORES, 22/09/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "LUNA, MABEL DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1183418", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDOS QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Mabel del Valle Luna, D.N.I. N° 17.562.776, C.U.I.L. N° 27-17562776-1, argentina, nacida el 15/09/1965, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Tarter, con domicilio en calle Míguez Iñarra 74, Villa Dolores, Dpto. San Javier, de ésta Pcia. de Córdoba (datos denunciados el 13/04/2023 y 26/04/2023), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155 m.91 cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. de 176°06'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99 m. 96 cm. hasta el punto C; con un ang. de 109°12'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214 m. 24 cm. hasta el punto D, con un ang. de 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157 m. 03 cm. hasta dar con el punto E, con un ang. de 190°17'; parte una línea recta rumbo este que mide 75 m. 54 cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea rec-

ta rumbo este que mide 199 m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. de 15°19'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203 m. 43cm. Hasta Expediente SAC 1183418 - Pág. 1 / 3 el punto H, con un ang. de 241° 53', parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295 m. 90cm., hasta llegar al primer costado descrito con el que forma un ang. de 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (7 HA. 2.821.33 M2.), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino público en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) suscripto por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, Matrícula Profesional N° 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 03 de Junio de 2011, en Expte. N° 0587-000194/11, del cual se desprende: "La superficie ocupada por el cauce del arroyo Seco que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro de 12 mts. a cada lado del arroyo medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado". El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29, Pnía.: 05, Hoja: 2912 y Parcela: 5897 y según informe N° 9871 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 47) y Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) el inmueble no afecta dominio alguno y "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos.- 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado por lo que, por cuerda separada, se remite copia del presente a la Delegación Villa Dolores". 2) A mérito de lo Expediente SAC 1183418 - Pág. 2 / 3 dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17 de Marzo del año 2010.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el

"Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6/131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: DRA. CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 515762 - s/c - 19/3/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 4. BELL VILLE, 08/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CAFFER, GERMAN FACUNDO- USUCAPION" (Expte. N° 8587793), tramitados por ante este Juzgado de 1 Instancia, 1 Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Germán Facundo Caffer; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: "Un lote de terreno, ubicado en Cintra, Pedanía Litín, Dpto Unión, Córdoba, se designa LOTE TRECE, Baldío; que mide y linda: su lado Nor-Este (línea A-B) treinta y nueve metros sesenta centímetros, con calle Rivadavia; al Sud-Este (línea B-C) noventa y nueve metros ochenta y seis centímetros en parte con Parcela 02 de Abel Sergio Cabrera - Matrícula 405.393- y Parcela 09 de Estrella Angélica Díaz de Busano, Emilia Margarita Díaz de Stepniak, María Dolores Díaz de Errasti y Pedro David Díaz- D° 2098, F° 3007 T° 13 año 1981-; al Sud-Oeste (línea C-D) treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros con Parcela 10 de Dante Juan Trosce, Juan Luis Trosce -Mat. 1.065.204- y al Nor-Oeste (línea D-A)noventa y nueve metros sesenta y dos centímetros con calle Pueyrredón, con superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS.- Vértices: A:- 90°, 05' 02"; B:- 90° 06' 31"; C:- 89° 33' 16" y D:- 90° 15' 11". b) Según títulos: "Una fracción de terreno designada como Manzana Número ocho del Pueblo de Cintra, Pedanía Litín, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, consta de ciento veinte metros de Norte a Sur por cuarenta me-

tros de Este a Oeste, o sea una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. Linda al Norte calle Rivadavia, al Sud, Bv. Sarmiento, al Este, Francisco Martínez y José Bernardo y al Oeste, calle Pueyrredón. La presente usucapión afecta en forma parcial M.F.R 1.615.501, 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Germán Facundo Caffer, argentino, nacido el 02/02/1977, DNI. 25.582.365, CUIT. 20-25582365-6, casado en primeras nupcias con Lorena Soledad Eche- nique, DNI 26.016.265, CUIL 27-26016265-4, ambos con domicilio real en calle Bv. Sarmiento esquina Pueyrredón de la Localidad de Cintra.4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 6 de agosto de 1999. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet - Juez.-

10 días - N° 516835 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra. Instancia 1° Nominación Sec. 1 de la localidad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "FREGA, MARIA FERNANDA - USUCAPION" (Expte. 1122985), por sentencia N° 20, de fecha 13/03/2024, ha dispuesto: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. María Fernanda Frega, DNI 16.436.682, CUIL 27-16436682-6, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en calle José Indarten n.º 732, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 14/07/2017, por prescripción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 41 de la Manzana 19, con una superficie total de 2.698,65mts2 y que afecta en forma parcial a la parcela 007, Dominio Folio 281 Año 1914- Punilla (hoy convertido a Matrícula n.º 1.711.812) a nombre de Hugo Fulhuer, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.º230216556823, designación oficial Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 de la Manzana 19. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg (MP 3278), se encuentra ubicado en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 41 de la manzana 19, con una superficie total de 2.698,65 mts2. Nomenclatura catastral: Dto:23, Ped:02, Pblo:51, C:20, S:03, M: 106, P:041. Afectaciones registrales: Parcela 007, parcial, Dominio Folio

281 Año 1914-Punilla, Titular Hugo Fulhuer, n.º de cuenta 23021655682/3, D. Of. Mz. 19 Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195. Antecedentes relacionados: Plano N-163 y Planchetas Catastrales archivadas en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en Anexo. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23021655682/3 empadronada a nombre de Hugo Fulhuer. Expediente provincial: 0579-002183/2012 aprobado el día 07/07/2014 por el Ing. Civil Néstor Pascual, Jefe del Distrito Catastral. Descripción según matrícula n.º 1.711.812: "fracción de terreno compuesto por seis lotes de terreno que figuran con los números 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 en el plano de subdivisión practicada por Alcides Mecerat, de los terrenos denominados "Valle Hermoso", ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, compuesto cada lote de 450m², los que hacen una superficie total de 2.700m² y limitan unidos: Norte: lote 2189, Sud: lote 2196, Este: Calle pública, que les separa de los lotes 2228 al 2233 inclusive y por el Oeste con los lotes 2152 al 2157 inclusive"2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplímense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Bertola (MP 1-26636) y al Dr. Sergio Benjamín Galetto (MP 2-1193), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Rio Cuarto, 14/03/2024.-

10 días - N° 516467 - s/c - 15/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11658637 - COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024. Ténganse por aclarada la demanda en los términos expresados. Por denunciada la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento

que por la edad que tendría en la actualidad el demandado –más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Comuna de Cañada del Sauce y a los colindantes si correspondiere, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin: publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: ofíciase (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CAÑADA DE ÁLVAREZ, Comuna de CAÑADA DEL SAUCE, Lugar CAÑADA DEL SAUCE, Calle PÚBLICA S/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 19, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 53°26' y una distancia de 89,67 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 63°12', lado 2-3 de 56,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 126°20', lado 3-4 de 17,48 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 211°26'; lado 4-5 de 9,90 m; a partir

de 5, con un ángulo interno de 73°33'; lado 5-6 de 18,88 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 192°13'; lado 6-1 de 53,08 m; encerrando una superficie de 3037,64 m². Y linda con: lado 1-2 con Espacio Verde, lado 2-3 con Calle PÚBLICA, lados 3-4 y 4-5 con Calle PÚBLICA, lados 5-6 y 6-1 con Calle PÚBLICA. El lote citado se encuentra registrado en la Matrícula 1808722, la que lo describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA, que se designa como LOTES 1 al 7 inclusive de la MZA. 19, SECCIÓN A, que lindan por estar unidos: por todos los rumbos con calles públicas, lo que hace una SUP.TOTAL de 3.030,3204m².- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 120309004669.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1203420101003001.

10 días - N° 515209 - s/c - 12/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "BOTET DE LA CAZE, ENRIQUE CARLOS MARIA - USUCAPION" (1943303), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 1º Nominación, Sec. 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados María Ana TORRES, Simón Juan TORRES, José María Roque TORRES, María Ángela TORRES, César Daniel Roque TORRES Y GERMAN, María Amelia VILLANUEVA; y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos. Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Villanueva de Torres (titular de la cuenta según la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Torres María Ana, Torres Simón Juan, Torres José María Roque, Torres María Ángela, Torres y German Cesar Daniel Roque y Villanueva María Amelia, Zapata Eliseo Alberto, Zapata Daniel Eduardo, Zapata María Dolores, Zapata Juan Diego y Funes Elena Ramona, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Tex-

to Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 29/02/2024.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio San Javier y Yacanto, Camino al Champaquí s/n, designada como lote 95 de la manzana 13, que según Informe del Art. 780, inc. 1ero. del C.P.C. y C. librado por la DGC sobre el expediente 0587 - 001768/2013 de fecha 6/09/2022, (Ing. Agrimensor Hernán Matías MORALES, m.p. 1413/1) se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con rumbo 186°47' y ángulo interno en dicho vértice 96°46', se llega al vértice "B" a una distancia de 53,02 m; a partir de "B", con ángulo interno de 270°48'; lado B-C de 5,20 m; a partir de "C", con ángulo interno de 97°38'; lado C-D de 57,73 m; a partir de "D", con ángulo interno de 77°16'; lado D-E de 49,51 m; a partir de "E", con ángulo interno de 164°35'; lado E-F de 47,56 m; a partir de "F", con ángulo interno de 109°17'; lado F-G de 86,36 m; a partir de "G", con ángulo interno de 90°07'; lado G-H de 40,39 m; a partir de "H", con ángulo interno de 269°40'; lado H-I de 8,84 m; a partir de "I", con ángulo interno de 83°53'; lado I-A de 39,61 m; encerrando una superficie de 8671,15 m2. Según plano de mensura obrante en autos, sus colindantes son: lado A-B, lado B-C y lado C-D con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; lado D-E y lado D-F con Camino Público T281-1 (Camino al Champaquí); lado F-G con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-030146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia (Hoy ocupado por Calle Pública); lado G-H y lado H-I con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; y lado I-A con: (1) Parcela 73, Cta. N

°29-032343760/1, MFR 836.629, ZAPATA Eliseo Alberto, ZAPATA Daniel Eduardo, ZAPATA María Dolores y ZAPATA Juan Diego; y (2) Parcela 74, Cta. N°29-03-2343761/9, MFR 836.630, FUNES Elena Ramona con domicilio en Localidad de Gobernador Ricardo ALDAO, (1832), Provincia de Santa Fe- El polígono descrito tiene una superficie total de 8.671,15m².— Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 11/03/2024.-

10 días - N° 515997 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "AGUILERA, CARLOS GUSTAVO – USUCACION" Expte. N°: 10548976 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 05/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUILERA, CARLOS GUSTAVO- USUCACION (10548976) [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Buenos Aires N° 158, dentro de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/010232/2014, designado como Lote 19 de la manzana oficial 24, delimitado por las siguientes arterias: calle Buenos Aires, Calle Mitre, calle Vicente Lopez y Planes, y calle Moreno. Según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myriam Sacco, aprobado el 16/07/2014, queda formado el lote 19 de la manzana 24, que mide: 31,15 metros de frente al sudeste, igual medida en su contra frente Noroeste, por 63 metros de fondo en el costado noreste, igual medida en su lado suroeste, encerrando una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (.1962,45 m2) y lindando: Al nor-este con parcela 6 de Gerardo Romero, al Nor-oeste: Parcela 5 de titularidad de Gerónimo Segundo Moreira, al Suoeste: con Parcela 10 (lotes E y F) de Filomena Crossa de Canale y al Sudeste: con calle Bue-

nos Aires. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. De Cuenta: 240701199171, con una superficie de mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (1.973 mts2) a nombre de MACCIO MARIA Y OTROS siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 07; Localidad 08, C:01; S:01; Mz: 01, Parcela 19. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 1014 Folio 952, Tomo 4º del año 1925, hoy convertido a matrícula N° 1796780. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que la accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueña, son: Medidas: 31.15 metros en el lado NOROESTE (lado A-B); 31.15 metros en el lado SURESTE (lado C-D); al NOROESTE el lado mide 63.00 metros (lado B-C) y el lado SUROESTE mide 63.00 metros (lado A-D). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 10/06/2022. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, DNI 21.789.932, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1970, con domicilio real en calle Buenos Aires 158 de la localidad de Bulnes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo. Magdalena PUEYRREDON (Jueza).

10 días - N° 516452 - s/c - 22/4/2024 - BOE